



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

M U N I C I P A L

Indice en la página número 78

TOMO CLVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 52 SECC. III
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1995

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

BACADÉHUACHI, SONORA

ASUNTO: El que se indica

Bacadéhuachi, Sonora, a 28 de Diciembre de 1995

El H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, en sesión de Cabildo celebrada el día de hoy llegó al siguiente ACUERDO: Único. En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Administración Municipal, a sus habitantes hace saber que aprobó el Presupuesto de Egresos que regirá durante el Ejercicio de mil novecientos noventa y seis, mismo que acreditó a la cantidad de:

N\$ 984,303.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES- NUEVOS PESOS 00/100).

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO, BACADÉHUACHI, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. M. ELEAZAR BUSTAMANTE D. RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- MA. AUXILIADORA JAIME T.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- MIGUEL E. VALENZUELA M.- RUBRICA.- REGIDORES: C. JORGE A. CURLANGO M.- C. JESUS FCO. JAIME T.- C. JESUS PEDRO ROMERO C.- C. EVELIA FIGUEROA L.- C. JOSE FCO. SIERRA V.- PROF. FCO. BERRELLEZ MTZ.- RUBRICAS.

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996,

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996, asciende a - la cantidad de - - - - - N\$ 984.303.00 Nuevos pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	105,256
Presidencia Municipal	377,206
Secretaría del Ayuntamiento	255,607
Tesorería Municipal	248,240

Total del Presupuesto

N\$ 984.303

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gasto por programas:

Acción Reglamentaria	103,256
Acción Ejecutiva	377,200
Política y Gobierno	255,607
Administración de Ingresos	248,240

Total N\$ 984,303

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se distribuye en los capítulos siguientes:

Servicios personales	419,723
Materiales y suministros	122,460
Servicios generales	304,640
Transferencia de Recursos Fiscales	65,280
Bienes muebles e inmuebles	30,000
Inversión en infraestructura	18,200
Erogaciones extraordinarias	24,000

Total N\$ 984,303

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las Entidades de la Administración Pública Municipales que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El Incumplimiento en la rendición del informe mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes Administraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado así como el reintegro de lo que se haya suministrado.



Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificado y proveerá lo necesario para que se fungen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que consideren lesivas para los intereses del Erario Municipal.

T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 12 de Enero de 1996.



H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA

**ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO
DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO
DE 1996.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL AÑO DE 1996, ES CONSIDERADO POR ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO UN AÑO DE GRANDES EXPECTATIVAS DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DEBIDO A QUE CONTAMOS CON LA APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE LA DESCENTRALIZACION DE LOS RECURSOS FISCALES HACIA LOS MUNICIPIOS Y UNIDO ESTO CON UNA BUENA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ESTO HARA POSIBLE LA REALIZACION DE UNA BUENA PARTE DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

AL PROYECTARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, EL AYUNTAMIENTO BUSCA MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ; LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DESARROLLO, LA CREACION DE FUENTES DE EMPLEO Y ATENDER LOS RESAGOS SOCIALES MAS SENTIDOS POR LA COMUNIDAD.

O B J E T I V O S

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, PLANTEA LA CONSECUICION LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION.
- b) ABATIR LOS RESAGOS SOCIALES.
- c) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.
- d) PROMOVEER UN DESARROLLO EQUILIBRADO.



POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACANORA A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACANORA - QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1,092,698. (MIL NOVENTA Y DOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS .

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA :

CABILDO	53,588.
SINDICATURA	28,704.
PRESIDENCIA	167,767.
SECRETARIA	148,911.
TESORERIA	616,118.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	55,710.
COMISARIAS Y DELEGACIONES.	21,900.

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 1,092,698.

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACANORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES-RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA :

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 53,588.
ADMINISTRACION DE FONDOS Y VALORES MUNICIPALES	28,704.
ACCION PRESIDENCIAL.	167,767.
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	148,911.
PLANEACION DE ADMINISTRACION FINANCIERA	406,422.
ADMINISTRACION DE INGRESOS	209,696.
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.	55,710.
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA.	21,900.

TOTAL DEL PRESUPUESTO : \$ 1,092,698.

ARTICULO 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO --

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS -
DE GASTOS SIGUIENTES :

SERVICIOS PERSONALES	518,406.
MATERIALES Y SUMINISTROS	84,960.
SERVICIOS GENERALES	231,876.
TRANSFERENCIAS.	73,560.
BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	29,028.
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA.	74,000.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	12,000.
DEUDA PUBLICA.	68,868.

TOTAL DEL PRESUPUESTO : \$ 1,092,698.

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARA-
MUNICIPALES SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE -
ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON -
BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS-
EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o.-LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PU-
BLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU SOS-
TENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A --
PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRA-
VES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA -
PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMI--
DAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MO
TIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MI-
NISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AU-
TORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJE
CUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA Estricta, PARA-
LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION
CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PRO
VEERA LO NECESARIO PARA QUE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRES-
PONDIENTES CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESUL-
TE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA -
LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR PREVIA SU PUBLICACION
EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA -
19 DE ENERO DE 1996.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL AYUNTAMIENTO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ROGELIO CORONADO QUINTANA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. DR. MANUEL RAFAEL CHACON GIL.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. HUGO GABRIEL RAFAEL JIMENEZ AMPARANO.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. LUIS ALFONSO SOTO JIMENEZ.- C. RAMON MORENO CORDOVA.- C. MARTHA ELENA RUIZ CORDOVA.- C. DANIEL MENESES OCHOA.- C. MANUEL ARVIZ RUIZ.- C. LEONICIA MENESES LOPEZ.- C. ROSA MARIA TANORI.- RUBRICAS.

En Bacanora, Sonora, siendo las diez horas a.m. del día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el salón de actos del Cabildo, y en sesión extraordinaria número ocho se reunieron los cc. ING. OSCAR CASTRO PARRA, PROFE. RAYMUNDO TORRES SOLIS, Presidente y Secretario y PROFE. ARMANDO CASAS LOPETO, PORFIRIO GAMEZ GOMEZ, ANTONIO GAMEZ SANCHEZ, JESUS RAZCON GAMEZ, EVANGELINA DAVILA DE LUNA, Regidores Propietarios así como también ALBERTO ARVIZU DAVILA Y POMUALDO ZAMORA OTHON, Sindico y Tesorero Municipal, respectivamente. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal hace la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año de 1996, lo consideramos muy importante y decisivo para el logro de los Objetivos que se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, en el cual programamos acciones a realizar, en coordinación con los demás ordenes de Gobierno y Comunidad organizada, para atender con mayor eficacia demandas de la población, buscando de esta manera elevar el bienestar de nivel social de la población.

De esta forma, los esfuerzos y trabajos que realice esta Administración Municipal, se orientaran a atender las necesidades de mayor prioridad demandadas por la comunidad y proporcionar con mas eficiencia la prestación de los servicios publicos como son: agua potable, limpia, alumbrado publico etc. ademas de mejorar los servicios de salud, educacion, preservacion y conservacion del entorno ecologico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hara posible la realizacion de diversas obras de infraestructura, en materia de servicios basicos y el mejoramiento de la imagen urbana.

Dentro del Presupuesto de egresos para 1996, el Ayuntamiento busca la realizacion de los propositos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto publico se convierta en elemento mas dinamico del accionar de gobierno.

Consolidar los logros enunciados; así como atender los rezagos sociales que se presenten y las demandas que la comunidad nos plantea, son objetivos esenciales del Presupuesto de Egresos para 1996.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1996, plantea los siguientes objetivos específicos.

a)

Elevar la calidad de vida de la población, mediante la

participación solidaria, responsable y organizada de los sectores que integran la sociedad del Municipio.

b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y a la marginación.

c) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio, que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de mejorar los niveles de bienestar social de la población la mayor parte del Presupuesto de 1996, está orientado a promover los programas Asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bacerac, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1ro. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacerac, Sonora, que regira durante el Ejercicio Fiscal de 1996 y que asciende a la cantidad de \$ 995 mil 380 pesos.

Artículo 2do. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	\$	101,300.00
PRESIDENCIA		143,600.00
SECRETARIA		311,300.00
TESORERIA		345,120.00
SEGURIDAD PUBLICA		76,000.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES.		19,000.00
Total del Presupuesto	\$	995,380.00

Artículo 3ro. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacerac, Sonora, se ejercera con base en los Objetivos, Metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes programas:

ACCION REGLAMENTARIA	101,300.00
ACCION PRESIDENCIAL	143,600.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	311,300.00
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	235,600.00
SEGURIDAD PUBLICA	76,000.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	18,000.00
URBANIZACION MUNICIPAL	84,520.00
MEJORAMIENTO URBANO	25,000.00

total Presupuesto \$ 995,380.00

Artículo 4to. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1996 se integra por los



siguientes Capítulos:

SERVICIOS PERSONALES	393,260.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	97,000.00
SERVICIOS GENERALES	355,600.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	40,000.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	109,520.00

Total del Presupuesto \$ 995,380.00

Artículo 5to Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; En consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6to. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento y desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, as como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7mo. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de egresos se haga en la forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y provea lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para el interés del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico .-El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1ro de Enero de 1996.

Con lo anterior se da por terminada la sesión, firmando para constancia los que en ella intervinieron y DAN FE.-----

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- BACERAC, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.ING. OSCAR CASTRO PARRA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROF. RAYMUNDO TORRES S.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. ALBERTO ARVIZU DAVILA.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- ROMUALDO ZAMORA O.- RUBRICA.- REGIDORES: PROF. ARMANDO CASAS LORETO.- C. PORFIRIO GAMEZ GOMEZ.- C. ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- C. JESUS RAZCON GAMEZ.- C. EVANGELINA DAVILA DE LUNA.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se convierte como un año muy importante y decisivo para el Gobierno de Sonora, las propuestas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997. Las acciones programadas y realizar en común coordinar con

CON LOS DEMÁS ORDENES DE GOBIERNO Y COORDINADA CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, Y QUE CONTRIBUYA A ATENDER CON MAYOR EFECTIVIDAD LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ES ASÍ COMO LOS ESFUERZOS Y TRABAJOS A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DURANTE 1996, SE ENVIARÁN A CABO A PUNTO DE SER UNA GRAN TAREA ORIENTADA A IDENTIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION, ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO EL CASO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, AFIRMES DE PROPICIA LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y DE PRESERVACION Y DE CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAS-TRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAYTSPÉ, BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE LA MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASÍ COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS GRANDES REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA SON LOS OBJETIVOS ESPECIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE BAYTSPÉ PARA 1996, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAYTSPÉ, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- A) MAYOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU SITUACION Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN.
- B) ABATIMIENTO DE REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINALIZACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN INCORPORARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- C) MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D) DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA COBERTURA DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.



EN SUS INTERES, A FIN DE COMPLETAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS VÍNCULOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 21% DEL PRESUPUESTO DE 1995 ESTÁ ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASÍ COMO A DIVERSOS APOYOS AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAVISPE HA TENIDO HA BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- BAVISPE, SON.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ERNESTO MONTAÑO DURAZO.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATURA MUNICIPAL.- BAVISPE, SONORA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. ALFREDO ZOZAYA MORENO.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MANUEL DE JESUS RIVERA CASTAÑEDA.- C. GONZALO DORAME RIVERA.- C. JOSE LUIS SANTACRUZ.- C. LEANDRO GALAZ.- C. JESUS GARCIA JIMENEZ.- C. JUAN MORENO CRUZ.- RUBRICAS.-

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, QUE REGISTRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,106,870 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.N.).

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE EROGACIONES, PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	63,180
PRESIDENCIA	190,900
SECRETARIA	250,890
TESORERIA	446,030
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	67,300
COMISARIAS Y DELEGACIONES	88,570

TOTAL DEL PRESUPUESTO **\$ 1,106,870**

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAVISPE SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ADOPTAN LOS SIGUIENTES MODOS POR PROGRAMAS:

ACCION REGULATORIA	63,180
ACCION EJECUTIVA	190,900
POIITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	250,890

ADMINISTRACION DE EGRESOS	446,000
SEGURIDAD PUBLICA	67,000
ADMINISTRACION	55,870

TOTAL DEL PRESUPUESTO **5** **1,106,870**

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996 SE INTEGRARÁ POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES.

SERVICIOS PERSONALES	597,100
MATERIALES Y SUMINISTROS	22,600
SERVICIOS GENERALES	169,040
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	82,500
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,630
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	65,000

TOTAL DEL PRESUPUESTO **1,106,870**

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ANTERIORMENTEMENCIONADO IMPLICARÁ EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REÍNTERO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBEA VERIFICAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EFECTIVA, PARA LO CUAL DEBE DE APLICAR FACILIDADES, A FIN DE QUE TODA EJECUCIÓN CON CARÁCTER DE PRESUPUESTO EN ESTE ORDENAMIENTO, GENERARÁ Y PROPORCIONE EL NECESARIO PARA QUE SE CUMPLAN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUMPLIENDO EFECTIVAMENTE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN DEBIDAS PARA LOS INTERESES DEL PUEBLO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL
ESTADO DE SONORA

ASUNTO: C E R T I F I C A C I O N

Jose Antonio Rivera Murrieta, Secretario de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el Artículo 22, Fracción VI de la Ley número 43 Orgánica de Administración Municipal vigente. - - - - -

C E R T I F I C A

Que en Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en el acta no. quince aparece el acuerdo que a la letra dice: - - - - -

"Despues de diligenciar los puntos uno y dos del Orden del día, en el punto número tres del mismo, en el uso de la palabra el C. Tesorero Municipal, dió a conocer el Presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, para el ejercicio del año de mil novecientos noventa y seis. El cual una vez analizado y discutido en su totalidad fué aprobado en todas sus partes. También se propuso la aprobación de el Programa Financiero Municipal para mil novecientos noventa y seis, el cual fué aprobado por los presentes. Tomandose el siguiente: - - - - -

A C U E R D O

Se aprueba el Presupuesto de egresos en toda y cada una de sus partes para el año de mil novecientos noventa y seis. - por la cantidad de \$ 2 022 972.00 (Dos millones veintidos mil novecientos setenta y dos pesos 00/100) y el Programa de Gastos Financieros para el mismo ejercicio de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

Se extiende la presente en la ciudad de Benjamín Hill, Son. a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL, ESTADO DE SONORA. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL SEÑOR DEL AYUNTAMIENTO. C. JOSE ANTONIO RIVERA MURRIETA. RUBRICA.

COPIA
Secretaría
de Gobierno
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



A C U E R D O**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benjamin Hill Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 2'022,972.00

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	252,100.00
Presidencia	263,013.00
Secretaria	576,709.00
Tesoreria	677,610.00
Direccion De Seguridad Publica	253,540.00

Total del presupuesto **2'022,972.00**

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Benjamin Hill Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Accion Reglamentaria	252,100.00
Accion Presidencial	263,013.00
Gestion Pbca. y At'n. Ciudadana	576,709.00
Administracion De Ingresos	677,610.00
Seguridad Pública	253,540.00

Total **2'022,972.00**

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,421,876.00
Materiales y Suministros	151,100.00
Servicios Generales	344,369.00
Transferencias	55,500.00
Bienes Muebles e inmuebles	12,000.00
Deuda Pública	38,127.00

Total del Presupuesto **2'022,972.00**

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de 1996.

EL C. LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA, SE

CRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, C E R --

ACTA NUMERO 26.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las doce horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la Presidencia del C. LIC. RAUL - AYALA CANDELAS, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal el C. DR. ARNULFO RODRIGUEZ-RODRIGUEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. DR. ALEJANDRO-VILLEGAS ORRANTIA, LORENZO CONTRERAS SANTANA, FRANCISCO JAVIER CORRAL CRUZ, MARIO PABLOS ESQUER, ISMAEL VALDEZ LOPEZ, ROSA MARIA SALGADO MIRANDA, BEATRIZ SAUCEDA IRIGOYEN, GUILIBALDO VIVIAN ACOSTA, - FRANCISCO CONTRERAS VERGARA, LIC. GILBERTO REYES NOLASEA, EVELIA ROSAS LOPEZ DE GARCIA, FELIPE FONSECA RENDON, LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y ASCENCION LOPEZ DURAN, en sus caracteres de Primero, - Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero, Décimo segundo, Décimo cuarto, Décimo sexto, Décimo séptimo y Décimo octavo Regidores Propietarios, respectivamente, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria, estando - - - también presente el C. LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

N.- LISTA DE ASISTENCIA.

III.- ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE 1996.

V.- CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose -
que se encuentra reunido el quorum legal, el C. Presidente Munici-
pal declara abierta la sesión.

A continuación el C. Secretario del Ayuntamiento --
procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué-
aprobada por unanimidad de los presentes.

En cumplimiento al punto tercero del orden del día,
el Señor Presidente Municipal, expone a los miembros del Cabildo -
la propuesta del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal -
de 1996, solicitando para tales efectos la autorización para intro-
ducir a este recinto al C.P. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA, Tesq-
rero Municipal, a fin de que proporcione las aclaraciones que sean
necesarias a ese respecto. Continuamente el Señor Valdez Villanue-
va expuso que el Presupuesto de referencia asciende a la cantidad-
de: \$ 123,341,000.00 (CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUA-
RENTA Y UN MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), mismo que -
fué elaborado en base a las necesidades prioritarias que demandan-
los ciudadanos del Municipio de Cajeme, Sonora, y que básicamente-
comprenden los renglones correspondientes a Servicios Públicos, De-
sarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, Seguridad Pública,
informando el compareciente a los integrantes de Cabildo el alcan-
ce y contenido del Presupuesto de Egresos en mención, contestando-
las preguntas que le fueron formuladas, quedando debidamente satis-
fecha cualquier duda al respecto dictándose por unanimidad por los
C.C. Regidores el siguiente: -

ACUERDO NUMER.

ARTICULO 1o.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, -
que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996, asciende a la can-

tividad de ciento veintitres millones trescientos cuarenta y un mil ocho
cientos sesenta y ocho pesos.

ARTICULO 2o.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	1,674,307.00
PRESIDENCIA	2,270,747.00
SINDICATURA	851,739.00
SECRETARIA	1,626,468.00
PLANEACION Y FINANZAS	52,945,930.00
SEGURIDAD PUBLICA	21,125,665.00
SRIA.DES.URB.SERV.PUB. Y ECOL.	28,342,301.00
CONTRALORIA	493,165.00
D.I.F.	4,207,713.00
APOYOS Y SUBSIDIOS DIVERSOS	4,027,768.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	5,776,065.00
TOTAL PRESUPUESTO:	\$ 123,341,868.00

ARTICULO 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	1,674,307.00
ADMINISTRACION DE BIENES MPALES.	851,739.00
ACCION EJECUTIVA	2,270,747.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,626,468.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	52,155,699.00
GESTION PUBLICA Y ATENCION	
CIUDADANA	4,207,713.00
URBANIZACION MUNICIPAL	2,261,347.32
MEJORAMIENTO URBANO	1,006,522.97
URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	4,535,938.00



SEGURIDAD PUBLICA	21,125,665.00
ADMON. SERVICIOS PUBLICOS	20,538,492.69
PLANEACION DE LA ADMON. FINAN	
CIERA	790,231.00
CONTROL DE LA GESTION GUBERNA	
MENTAL	493,165.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	5,776,065.00
APOYOS Y SUBSIDIOS DIVERSOS	4,027,768.00
TOTAL	N\$ 123,341,868.00

ARTICULO 4o.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, -- el Presupuesto de Egresos para 1996, se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	48,002,384.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,294,024.00
SERVICIOS GENERALES	19,711,411.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	
FISCALES	412,000.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	3,822,340.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,371,709.00
DEUDA PUBLICA	36,728,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$ 123,341,868.00

ARTICULO 5o.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de --- acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; - en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o.- Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de -

la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la -- programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte -- que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día primero de enero de mil novecientos noventa y seis.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la sesión, siendo las catorce horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: DR. ALEJANDRO VILLEGAS ORRANTIA.- LORENZO CONTRERAS SANTANA.- ECO. JAVIER CORRAL CRUZ.- MARIO PABLOS ESQUER.- ISMAEL VALDEZ LOPEZ.- ROSA MARIA SALGADO MIRANDA.- BEATRIZ SAUCEDA IRIGOYEN.- GUILIBALDO VIVIAN ACOSTA.- FRANCISCO CONTRERAS VERGARA.- LIC. GILBERTO REYES NOLASEA.- EVELIA ROSAS LOPEZ DE GARCIA.- FELIPE FONSECA RENDON.- LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO.- ASCENCION LOPEZ DURAN.- RUBRICAS.-

...T I F I C A: - Que las presentes fotocopias constantes de ocho fojas útiles, concuerdan fielmente en lo conducente con el original del Acta de Cabildo No. 26 de fecha 21 de Diciembre de 1995,-

con la cual fué confrontada.- LO QUE CERTIFICO Y FIRMO EN CIUDAD DE OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.-

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA.- RUBRICA.-



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUSA:	
OFICIO No.	8-115/95.-
EXPEDIENTE No.	

ASUNTO: SE COMUNICA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 1ro.ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1996./
ACTA No. VEINTICUATRO.

Para los efectos previstos por el Artículo 136 Fracción XII de la Constitución Política del Estado y el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, nos permitimos comunicar que éste H. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de Diciembre del presente año, se aprobó el siguiente,

ACUERDO

UNICO; El honorable Cabildo de Carbo, Sonora, período 1994-1997, aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos, comprendido del día 1ro. de Enero al 31 de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, por la cantidad de \$1'633,361.00 (Un millon seiscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- CARBO, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE SALVADOR ZUÑIGA MARTINEZ.- RUBRICA.- SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON.- RUBRICA.-

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carbo, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 1'633,361.00

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:



Nº 52 Secc. III

Cabildo	142,612.00
Presidencia	204,000.00
Secretaria	158,900.00
Tesoreria	923,375.00
Direccion De Seguridad Publica	192,224.00
Comisarias y Delegaciones	12,250.00

Total del presupuesto 1'633,361.00

Articulo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Carbo Sonora, se ejercerà con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Accion Reglamentaria	142,612.00
Accion Presidencial	204,000.00
Política y Gobierno Municipal	158,900.00
Administracion De Ingresos	923,375.00
Seguridad Pública	192,224.00
Administración Descentralizada	12,250.00

Total 1'633,361.00

Articulo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	972,078.00
Materiales y Suministros	137,639.00
Servicios Generales	350,880.00
Transferencias	146,880.00
Deuda Pública	25,884.00

Total del Presupuesto 1'633,361.00

Articulo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Articulo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10. de 1996.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUCURPE, SONORA

ASUNTO :

(ACTA No.19)

En la población de cucurpe sonora, Municipio del mismo nombre siendo las 4:00 horas p.m. del día 20 de diciembre de 1995 se reunieron en el salón de cabildos de este H. Ayuntamiento los CC. Heriberto Mungaray Soto Presidente municipal, Sergio Palomino Alvarez Sindico procurador municipal y Jose Arturo Ayon Valenzuela Secretario municipal Los CC. Regidores propietarios Arturo Ignacio Gonzales Aguilar Primer regidor, Jose Antonio Leobardo Mariscal Cruz Segundo Regidor, Gabriel Montijo Mungaray Tercer Regidor, Jose Maria Yañez Alcaraz Cuarto Regidor Francisco Javier Santamaria Miranda Quinto Regidor, Armando Miranda Martinez Sexto Regidor, y Humberto Valenzuela Burruehl Septimo Regidor. Habiendo quorum legal el C. presidente Mpal. declara abierta la sesion, manifestando a los reunidos que el motivo de verificar esta sesion extraordinaria, es para analizar el presupuesto de egresos para 1996, previa la verificación y tomando en cuenta el presupuesto de ingresos resulta a satisfaccion los egresos que arrojan la suma de \$989,775.00

para 1996 en tal concepto por unanimidad acuerdo UNICO es de Aprobarse y se aprueba en todas sus partidas el presupuesto de Egresos para 1996, se autoriza su publicacion en el boletin oficial del gobierno del estado, y se autoriza al C. Heriberto Mungaray Soto Presidente Municipal para que corra los tramites correspondientes a efecto de que dicho presupuesto principie a regir a partir del día primero de enero de 1996, dado en el cabildo municipal de cucurpe, sonora a, los 20 dias del mes de Diciembre de 1995, se levanta la presente sesion firmando para constancia los que en ella intervinieron siendo las 5:00 hrs. P.M del mismo día mes y año se da por terminada la presente sesion.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL - C. HERIBERTO MUNGARAY S. - RUBRICA - EL SINDICO MUNICIPAL - SERGIO PALOMINO ALVAREZ - RUBRICA - EL SECRETARIO MUNICIPAL - JOSE ARTURO AYON VZLA - RUBRICA
REGIDORES: ARTURO IGNACIO GONZALEZ A. - J. A. LEOBARDO MARISCAL C. - C. GABRIEL MONTIJO M. - C. JOSE MARIA YANEZ ALCARAZ - FCO. JAVIER SANTAMARIA M. - ARMANDO MIRANDA M. - HUMBERTO VALENZUELA BURRUEHL - RUBRICAS.

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

ARTICULO 1o.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de CUCURPE, SONORA, que regira durante el ejercicio Fiscal de 1996, asciende a la cantidad de \$ 989,775.00 PESOS

ARTICULO 2o.- para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones de Egresos se distribuye de la siguiente manera.

CABILDO	57,334
PRESIDENCIA	132,800
SECRETARIA	167,800
TESORERIA	550,107
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	68,400
COMISARIAS Y DELEGACIONES	13,334

TOTAL DEL PRESUPUESTO	989,775
-----------------------	---------

ARTICULO 3o.- El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Cucurpe Sonora., se ejersera con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigan y arrojan los siguientes totales por programas:

PROCESO REGLAMENTARIO	57,334
ACCION PRESIDENCIAL	132,800
POlitica Y GOBIERNO MUNICIPAL	167,800
ADMINISTRACION DE INGRESO	550,107
SEGURIDAD PUBLICA	68,400
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	13,334

TOTAL	989,775
-------	---------

ARTICULO 4o.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto del Presupuesto de Egresos para 1996 se integra por los capitulos de gastos siguientes.,

SERVICIOS PERSONALES	436,602
MATERIALES Y SUMINISTROS	246,600
SERVICIOS GENERALES	254,400
TRANSFERENCIAS	36,600
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	15,573

TOTAL	989,775
-------	---------

ARTICULO 5o.- Las ministraciones de recursos a las entidades para Municipales seran autorizadas por el C. Presidente Municipal de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia dicha -- entidades ejerceran en sus presupuestos con bases en estas autorizaciones limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o.- Las Dependencias y entidades de la administracion pública -- que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de -- sus actividades, estaran obligados a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a traves de la tesoreria Municipal ejercera la supervicion necesaria para asegurar la correcta utilizacion de los fondos, de -- conformidad la programacion y presupuestacion aprobada el incumplimiento -- en la rendicion del informe arriba mencionado motivara en su caso la inmediata de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, asi como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o.- El C. Presidente Municipal debera vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos se haga en forma estricta para lo cual tendra amplias facultades a fin de que toda la erogación con -- cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveera lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del -- erario Municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor previa su publicación -- en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora, el día 1o de Enero de 1996.



EL C. PROF. JOSE AURELIO GUERRA MIRANDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, MEXICO, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA 47 ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE.

C E R T I F I C A

QUE EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1995, BAJO EL ACTO NUMERO 27 (VEINTE Y SIETE) SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1996, DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, ASI COMO DE LAS FIRMAS QUE ORBAN AL CALCE, SON AUTENTICAS Y CORRESPONDEN A LA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES QUIENES SUSCRIBIERON EN MI PRESENCIA EL ACUERDO DEL CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, MISMA CUYO TENOR TEXTUALMENTE ESTABLECE:

A CONTINUACION, HACE USO DE LA PALABRA EL C. BDL. MARTIN MUNGARRO GARIBAY, DIRECTOR DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL QUIEN DA UNA AMPLIA Y DETALLADA EXPLICACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 1996, ASI COMO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL; LOS CUALES SOMETE A ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION Y AUTORIZACION.

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ QUE FUE EXPUESTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, Y EL PROYECTO DE REGLAMENTO ANTES CITADO Y ACLARADAS SATISFACTORIAMENTE LAS DUDAS PLANTEADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES, ESTE CABILDO TIENE A BIEN TOMAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:

PARTIENDO DE LA OBRA Y SERVICIO DEMANDADO POR LA COMUNIDAD EN LOS TERMINOS EXPRESADOS, SE HIZO UN ANALISIS TECNICO - ADMINISTRATIVO QUE PERMITIERA UNA REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA Y POLITICA DEL AYUNTAMIENTO, ACORDE A LAS NECESIDADES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CULTURALES Y DE BIENESTAR SOCIAL QUE EXIGE LA COMUNIDAD ETCHOJOENSE.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO REFLEJA LA ORGANIZACION DEL GASTO DE CADA DEPENDENCIA, EN FUNCION REAL DE SU PROGRAMA Y NECESIDADES, CON UN CLARO FORTALECIMIENTO TECNICO QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DE GESTION PARA LA INVERSION EN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, POR ENDE DESAPARECEN TODAS AQUELLAS PARTIDAS INNECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DELIMITADAS EN CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 176, FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE SONORA, Y 37, FRACCION XXIII, DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA HA RESUELTO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1996; ASI COMO EL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL.

ARTICULO 16. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996, EXCEDE A LA CANTIDAD DE 17 MILLONES 657 MIL 996 PESOS.

ARTICULO 18. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS PREVISIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUIRA POR DEPENDENCIAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	391,751.00
SINDICATURA	200,612.04
PRESENCIA	1,034,100.69
SECRETARIA	488,028.40

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	5,136,274.52
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	1,231,102.77
DIR. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS	3,070,532.97
DIR. DE PLANEACION DEL DESARROLLO	341,215.01
DIR. DE DESARROLLO RURAL	374,039.00
COMISARIA MUNICIPAL	108,048.47
DIR. DE COMUNICACION SOCIAL	377,100.03
DIR. DE ACCION CIVICA Y PROM. CULTURAL	230,365.50
D.I.F. MUNICIPAL	321,227.20
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	153,555.20
COMISARIA MPAL. DE VILLA JUAREZ	2,913,616.64
COMISARIA MPAL. DE BACORAMPO	1,627,947.38
COMISARIA MPAL. DE BACAME	361,527.25
COMISARIA MUNICIPAL BASCONCOBE	258,640.90
COMISARIA MPAL. DE EL SARUAPAL	189,738.81
COMISARIA MPAL. DE SAN PEDRO	306,654.20
COMISARIA MPAL. DE CHUCARIT	217,758.80
COMISARIA MPAL. DE BUAYSIACOBÉ	169,148.00
T O T A L	17,657,966.00

ARTICULO NO. 3 EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETOCHOJOA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, NOTAS, Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION DE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y QUE ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS:

AR ACCION REGLAMENTARIA	581,751.20
TR APOYO A LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	184,487.63
PA ADMINISTRACION	30,122.41
AE ACCION PRESIDENCIAL	1,074,927.65
CA COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL	109,211.78
CE ORGANIZACION Y ATENCION CIUDADANA	252,517.04
CA ORGANIZACIONES ADICIONALES	20,000.00
CV ADMINISTRACION DE INGRESOS	737,453.92
ED PLANEACION DE LA ADMON. FINANCIERA	2,027,073.64
AR APOYO ADMINISTRATIVO	369,726.96
PD SEGURIDAD PUBLICA	1,231,102.77
ED ADMINISTRACION DE SERV. PUBLICOS	2,105,532.97
SD AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES	302,310.00
SS ELECTRIFICACION	166,000.00
SD ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES	50,000.00
SE URBANIZACION MUNICIPAL	204,070.00
SH MEJORAMIENTO URBANO	92,000.00
SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	44,500.00
SI VIALIDADES URBANAS	127,000.00
EA DEFINICION Y COND. DE LA PLANEACION MPAL.	341,215.01
CA CONCILIACION SOCIAL	374,039.00
EA MONIT. DE LA GESTION PUB.	64,825.00
CA CONTROL Y EVAL. LA GESTION QUEERNAENTAL	43,210.70
CE COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	377,100.03
DL DIFUSION CULTURAL	161,255.95
DC ACCION CIVICA	69,107.65
CA DESARROLLO SOCIAL	97,202.78
ED ACCION SOCIAL Y SERV. COMUNITARIO	226,980.44
CA RECREACION, DEPORTE Y ENTRETENIMIENTO	157,552.20
CA ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	5,744,662.98
T O T A L	17,657,966.00

ARTICULO 4º DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE DISTRIBUYE EN LOS SIGUIENTES:

1000 SERVICIOS PERSONALES	9,213,100.00
2000 MATERIALES Y TRIBUTARIOS	1,543,627.39
3000 GASTOS GENERALES	3,402,104.00
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	960,132.00

9999 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	211,246.00
9999 MANIFESTACIONES DE INFRAESTRUCTURA	1,000,000.00
9999 MANIFESTACIONES EXTRAORDINARIAS	20,000.00
9999 DEUDA PUBLICA	1,993,881.33

T O T A L

17,677,650.00

ARTICULO 54. LAS ADMINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES MUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ACORDADO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL

PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS AUTORIZACIONES, LIMITARANDE A LOS MONTO CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL IMPORTE AFERRA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LA SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MUNDO CONCEPTO DE HABIESE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA CONTABILIDAD Y EL GASTO PUBLICO SE RELICEN DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO AQUI APROBADO PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y PROVEER LO NECESARIO PARA QUE SE CUMPLAN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZAN EROGACIONES QUE SE CONSIDERAN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

ARTICULO 9o. EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A LA PROYECTADA COMISARIA MUNICIPAL DE BIENESTAR, SERA EFECTIVA UNA VEZ QUE HAYA SIDO AUTORIZADA SU CONSTITUCION Y OPERACION, POR ESTE H. CABILDO COMO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, ENTRE TANTO, LOS REQUISITOS PRESUPUESTALES REQUERIDOS PARA ESA LOCALIDAD ASI COMO LAS DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA PROYECTADA COMISARIA, SE TRANSFERIRA EN LA FORMA TRADICIONAL A TRAVES DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO RTO MAYO.

I D E A N E I T O R I O S

PRIMERO: EN LO QUE RESPECTA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1996, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA EL DIPO DE CUERO DE 1996.

SEGUNDO: EN LO QUE RESPECTA AL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL TRATADO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA CONTABILIDAD Y EL GASTO PUBLICO SE RELICEN DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO AQUI APROBADO PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y PROVEER LO NECESARIO PARA QUE SE CUMPLAN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZAN EROGACIONES QUE SE CONSIDERAN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

PRESENTE, PARA Y FIRMADO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN EL LA
INTERMEDIACION, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN AUTORIZA
LA LEY

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. OLEGARIO
CARRILLO MEZA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. JOSE AURELIO GUERRA M.-
RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. LIC. JESUS GPE. MORALES V.- RUBRICA.- REGIDORES PROPIETARIOS:
DR. HECTOR MANUEL MONCADA DURAZO.- C. MA. DE LOS ANGELES RABAGO GUTIERREZ.- C. TEOFILO
AYALA MEZA.- PROFA. MA. DE LOS ANGELES CHAVEZ V.- C. PROFR. MELCHOR TELLEZ VALDEZ.- C. PROFR.
FRANCISCO CEBALLOS ESQUER.- C. JOSE LUIS ONTAMUCHA ZAMORA.- C. ROSARIO VELARDE ORTEGA.- C.
JULIAN VALENZUELA BACASEGUA.- LIC. PABLO ANTONIO CRUZ ONTIVEROS.- RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO
FRONTERAS, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.

SECCION: ADMINISTRACION.

MESA: CERTIFICACIONES.

NUMERO DE OFICIO: 089.

EXPEDIENTE: 94/95.

FRONTERAS, SONORA, A 27 DE DICIEMBRE 1995.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRONTE-
RAS, SONORA, C. PROFR. IGNACIO LARA BUSTAMANTE, POR LA PRESEN
TE.

C E R T I F I C O :

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO QUE OBRA EN PODER
DE ESTA SECRETARIA A MI CARGO, A LA FOJA N- 132 (CIENTO ----
TREINTA Y DOS), BAJO ACTA N-26 (VEINTYSEIS), DE FECHA VEINTY
SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE EN-
CUENTRAN ASENTADOS LOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDOS:

PRIMERO: "EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996 PARA EL MUNICI
PIO DE FRONTERAS, SONORA, APROBADO POR ESTE H. CABILDO
DE FECHA VEINTYSIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO
VENTA Y CINCO QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL --
1996, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 2'424,438 (DOS MILLO
NES CUATROCIENTOS VEINTYCUATRO MIL CUATROCIENTOS TREIN-
TA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO: "PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE -
GASTO DE ESTA ADMINISTRACION, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUI
ENTE MANERA:

CABILDO	N\$ 106,355
SINDICATURA	52,700
PRESIDENCIA MUNICIPAL	313,146



SECRETARIA MUNICIPAL	278,368
TESORERIA MUNICIPAL	250,172
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	103,440
DIRECCION DE SERVS.PUB.MUNICIPALES	431,962
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	823,799
SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.	64,496

=====

\$2'424,438

LO ANTERIOR, ES COPIA FIEL SACADA DEL LIBRO RESPECTIVO Y DEBIDAMENTE COTEJADO. LO CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO EN --
FRONTERAS, SONORA, A LOS VEINTYSiete DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO MUNICIPAL

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA MUNICIPAL - FRONTERAS, SONORA - ATENTAMENTE - EL SECRETARIO MUNICIPAL - C. PROF. IGNACIO LARA BUSTAMANTE - RUBRICA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
1996
RESUMEN GLOBAL

FRONTERAS, SONORA.
MUNICIPIO

CLAVE	CAPITULO	PTO. ANUAL	CLAVE	PROGRAMA	PTO. ANUAL	CLAVE	DEPENDENCIA	PTO. ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	1'218,717	A R	ACCION REGLAMENTARIA	106,355	0 1	CABILDO	106,355
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	600,600	T K	AFORO A LA REGULACION DE TENENCIA DE LA TIERRA	52,700	0 2	SINDICATURA	52,700
3000	SERVICIOS GENERALES	515,121	A E	ACCION PRESIDENCIAL	313,146	0 3	PRESIDENCIA MPAL.	313,146
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000	G P	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	278,368	0 4	SECRETARIA H.AYTO	278,368
			C Y	ADMINISTRACION INGRESOS	250,172	0 5	TESORERIA MPAL.	250,172
9000	DEUDA PUBLICA	80,000	B N	POLITICA Y FIANDEACION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	103,440	0 6	DIRECCION DE -- OBRAS PUBLICOS MUNICIPALES	103,440
			E B	ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBlicos	431,962	0 7	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	431,962
			B Q	SEGURIDAD PUBLICA	823,799	0 8	DIRECCION DE SEGURIDAD PUB.	823,799
			S S	DESARROLLO SOCIAL	64,496	1 7	SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.	64,496
	TOTAL:	2,424,438		TOTAL:	2,424,438		TOTAL:	2,424,438



H. AYUNTAMIENTO
GRANADOS, SONORA

DEPENDENCIA:	*** PRESIDENCIA
	MUNICIPAL. ***
SECCION:	SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
MESA:	ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO:	322/XII/95
EXPEDIENTE:	CONGRESO DEL ESTADO.

ASUNTO: APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996.

Granados, Sonora; a 27 de Diciembre de 1995.

En Granados, Sonora; Siendo las 12:30 Hrs. del día 27 de Diciembre de 1995, en el Salón de actos de Cabildo, tuvo verificativo la Sesión Ordinaria - No. 16, en donde se reunieron los CC. Ing. Lioncio Durazo Durazo, Sr. Ramón-Rómulo Durazo Durazo, Sr. José Erasmo Durazo Arvizu, Sr. Rafael Angel Durazo - Arvizu, Srta. María Glariza Trujillo Durazo, Sr. Isidro Barceló Durazo, Cipriano Elías Durazo Arvizu, Sr. Ramón Moreno Dávila, Sr. Carmelo Paschón Paredes, Profr. Francisco Julio Arvayo Ortiz, y Profr. Héctor Luis Molina Encinas; - Presidente Municipal Constitucional, Síndico Procurador, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto regidor, Séptimo-Regidor, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente. Con fundamento en las disposiciones de los Artículos 136, Fracción XXII y Artículo 37 Fracción XXIII; de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal Respectivamente, para someter a su consideración de esta Representación Municipal, el Proyecto del Presupuesto de Egresos 1996, de este H. Ayuntamiento, el cual al ser analizado en cada uno de sus partes, se dió a Bién aprobar los siguientes acuerdos :

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sonora; que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996, asciende a la cantidad de \$ 997,138.00 (Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera :

Cabildo -----	\$	71,500.00
Presidencia-----	\$	228,460.00
Secretaría-----	\$	700,170.00
Tesorería -----	\$	374,100.00
Dirección de Seguridad Pública.-----	\$	113,900.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO. -----	\$	997,138.00



Artículo 3º.- El Presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas :

Acción Reglamentaria.....	\$	71,500.00
Acción Ejecutiva.....	\$	228,460.00
Política y Gobierno Municipal.....	\$	209,178.00
Administración de Ingresos.....	\$	374,100.00
Seguridad Pública y Transito.....	\$	113,900.00
Total del Presupuesto.....	\$	997,138.00

Artículo 4º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de Egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales.....	\$	597,038.00
Materiales y Suministros.....	\$	103,000.00
Servicios Generales.....	\$	236,700.00
Transferencias.....	\$	45,000.00
Bienes Muebles e inmuebles.....	\$	15,400.00
Total del presupuesto.....	\$	997,138.00

Artículo 5º.- Las ministraciones de recursos de las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, Limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º.- Las Dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente Municipal, quien a través de la tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, Previa su publicación en el Boletín Oficial del gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1996.

FIRMAN DE CONFORMIDAD, LO QUE EN ELLA INTERVINIERON; SIENDO LAS 13:30 HRS. DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1995.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- GRANADOS, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ING. LIONCIO DURAZO DURAZO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. PROF. FCO. JULIO ARVAYO ORTIZ.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. PROF. HECTOR LUIS MOLINA ENCINAS.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. RAMON ROMULO DURAZO DURAZO.- RUBRICA.- REGIDORES: JOSE FRASMO DURAZO ARVIZU.- C. RAFAEL ANGEL DURAZO ARVIZU.- C. MA. CLARIZA TRUJILLO DURAZO.- C. ISIDRO BARCELO DURAZO.- C. CIPRIANO ELIAS DURAZO ARVIZU.- C. RAMON MORENO DAVILA.- C. CARMELO RASCON DORAME.- RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

- - - EL C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE.- - - - -

- - - C E R T I F I C A:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de Diciembre de 1995, Acta No. 20 aparece el Acuerdo que al tenor del mismo establece: "Acto seguido, y dando inicio al desahogo del punto cuarto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicitó autorización al Cabildo para introducir al Lic. German Lohr Granich, Director General de Programación y Presupuesto, a efecto de exponer el presupuesto de egresos que registrará al H. Ayuntamiento de Hermosillo en 1996; y una vez otorgado, se procedió a la presentación del citado funcionario, quién dió lectura al mismo, en la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1996 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año de 1995 ha sido particularmente difícil para las finanzas tanto particulares como públicas. A nivel local los efectos de la devaluación del peso en Diciembre de 1994 estrecharon aún mas el escaso margen de maniobra presupuestal que han presentado las finanzas públicas municipales en los últimos años.

Bajo este marco de referencia, el panorama económico para 1996 se presenta difícil no obstante que en el corto plazo, las perspectivas económicas serán más alentadoras.



La principal restricción al gasto público municipal para 1996, lo es el nivel de ingreso autorizado por el H. Congreso que asciende a 200 millones 710 mil 920 pesos, y cuyo financiamiento proviene fundamentalmente de tres fuentes; participaciones federales, impuesto predial y de traslación de dominio de bienes inmuebles, los que en conjunto representarán el 76.1% del total programado a recaudar el próximo año.

En cuanto a su monto, el presupuesto de egresos para 1996 es austero ya que en terminos nominales representa un aumento de solo el 6.6% respecto al aprobado en 1995, y que una vez descontada la inflación estimada del 20.5% arroja un decremento real del 11.2%, que será absorbido por una reasignación en su ejercicio, como por la continuidad de las medidas de disciplina y austeridad en el gasto.

En este contexto, la política de gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 1996 continuará orientándose a la consecución de los siguientes objetivos generales:

Asegurar la cobertura y calidad en la operación de los servicios públicos municipales que por ley corresponde otorgar a la ciudadanía.

Promover el mejoramiento de las condiciones materiales de los grupos de población más marginados a través de la ejecución de obras prioritarias de agua potable, alcantarillado y electrificación en colonias populares y en la zona rural y;

Optimizar el uso de los recursos públicos buscando mayores niveles de eficiencia y eficacia en su ejercicio.

Para cumplir con estos objetivos la asignación del gasto para 1996, priorizará acciones cuyo impacto en el bienestar social de la comunidad sea relevante. Al respecto, de cada peso a ejercer en el próximo año, 56 centavos serán destinados al gasto social el cual se traducirá en mejor seguridad pública, mayor recolección de basura y limpieza de calles, mantenimiento de parques y jardines, fomento al deporte, asistencia social y



organización comunitaria.

Congruente con estos propósitos la asignación del gasto público municipal, se orientará al renglón de los servicios públicos, que recibirá un monto de 35 millones 049 mil 866 pesos que representa el 17.5% del gasto total presupuestado, lo que significa un aumento del 26.5% en relación al aprobado en 1995.

Con este monto de recursos que representa un 6.5% más en terminos reales se mantendrá la cobertura y la calidad del servicio de recolección de basura, alumbrado público, limpieza de calles y avenidas, entre otros.

De igual manera, figura el renglón de seguridad pública con un techo presupuestal de 25 millones 686 mil 161 pesos, que representa el 12.8% del gasto total presupuestado, y cuya variación respecto al aprobado en 1995, es superior en un 17.8%.

La prioridad del gasto asignado a seguridad pública permitirá cubrir la plantilla de agentes efectivos que aumentó en diciembre de 1995 de 587 a 637, mantener el equipo de nuevas patrullas además de fortalecer sus funciones mediante la compra de 26 motocicletas totalmente equipadas, dos vehículos automotores y diversos aditamentos y equipo de comunicación.

En lo referente a obras públicas y desarrollo urbano el gasto presupuestado asciende a 23 millones 934 mil 837 pesos, participando con el 11.9% dentro del total y que representa un aumento del 25.4% en relación al de 1995.

La prioridad otorgada por la presente administración a los servicios públicos básicos, así como el gasto en obras públicas, se manifiesta también en el hecho de que tan solo las tres dependencias antes mencionadas ejercerán el 42.2% del gasto total durante 1996, a diferencia del 36.4% aprobado en 1995.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y La Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, ha tenido bien a expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ARTICULO 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1996 asciende a la cantidad de 200 millones 710 mil 920 pesos (Doscientos Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.).

ARTICULO 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente forma:

	PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
H. AYUNTAMIENTO	1,061,874	0.53
SINDICATURA	2,905,039	1.45
PRESIDENCIA	2,880,203	1.44
CONTRALORIA	3,055,138	1.52
COMUNICACION SOCIAL	3,113,331	1.55
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	3,143,949	1.57
SECRETARIA	6,898,464	3.44
TESORERIA	16,767,105	8.35
SEGURIDAD PUBLICA	25,686,161	12.80
DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICAS	23,934,837	11.93
SERVICIOS PUBLICOS	35,049,866	17.46
OFICIALIA MAYOR	22,837,283	11.38
ORGANIZACION SOCIAL	3,593,715	1.79
MANTENIMIENTO Y FORESTACION	7,840,177	3.91
INSTITUTO DEL DEPORTE	2,589,758	1.29
D.I.F. HERMOSILLO	3,365,830	1.68
DIRECCION JURIDICA	1,393,732	0.69
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	34,594,458	17.23
TOTAL DE PRESUPUESTO:	200,710,920	100.0

ARTICULO 3º.- Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, el Presupuesto de Egresos por objeto de gasto se clasifica para su Ejercicio en los siguientes Capítulos:

	PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SERVICIOS PERSONALES	92,737,574	46.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,702,040	7.82
SERVICIOS GENERALES	37,912,304	18.89
TRANSFERENCIAS	8,473,977	4.22
ADQUISICIONES	1,290,567	0.64
INVERSION	10,000,000	4.98
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,384,273	3.18
DEUDA PUBLICA	28,210,185	14.05
TOTAL DEL PRESUPUESTO	200,710,920	100.0



ARTICULO 4º.- Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de Diciembre de 1995, se liquidarán durante el Ejercicio 1996.

ARTÍCULO 5º.- Se faculta al Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, efectúe entre las partidas del Presupuesto de Egresos, las transferencias necesarias para compensar, sin recurrir a ampliaciones, los faltantes de unas con los remanentes de otras.

Las Partidas de Erogaciones Extraordinarias se destinarán a cubrir gastos urgentes de la administración que no pueden preverse en cuanto a su monto y época de pago.

ARTICULO 6º.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, en el Ejercicio de sus Presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, así como de cumplir estrictamente las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal que el C. Presidente Municipal les comunique por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia.

ARTICULO 7º.- Si durante el Ejercicio del Presupuesto, los ingresos son menores a los programados ó se presenten circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Municipio, el Presidente Municipal autorizará a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, quedando bajo la responsabilidad de ésta, la implementación de las medidas respectivas.

ARTICULO 8º.- Las dependencias y Entidades de la Administración Municipal, así como los organismos e instituciones particulares que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, están obligadas a rendir cuentas mensuales al Presidente Municipal, quién, a través de la

Dirección General de Programación y Presupuesto, ejercerá la supervisión que estime necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a los programas y presupuestos aprobados.

ARTICULO 9º.- La Dirección General de Programación y Presupuesto para el correcto ejercicio de las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, examinará y aprobará, en su caso, todo documento que implique un compromiso de gasto, por lo que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos, deberá registrarse y controlarse a través del Sistema de Información y Control Administrativo Municipal (SICAM).

La Tesorería Municipal para efectuar el pago de los compromisos presupuestales de las dependencias, deberá contar con la autorización de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

ARTICULO 10º.- La Dirección General de Programación y Presupuesto se reservará la aprobación de documentación y su compromiso en SICAM con cargo al Presupuesto de Egresos cuando las dependencias y entidades no envíen los informes o documentos que les sean requeridos en relación al Ejercicio del Presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tengan a su cargo, cuando no cumplan con las metas, cuando se observen desviaciones que entorpezcan la ejecución de los programas y constituyan distracciones en las erogaciones asignadas a los mismos, y cuando, en general, no ejerzan sus presupuestos de acuerdo a las normas previstas por las leyes de la materia y los reglamentos aplicables.

ARTICULO 11º.- Las Partidas de este Presupuesto serán ejercidas, cuidando que la afectación no exceda a la asignación mensual que le corresponda al programa correspondiente, de acuerdo al Calendario de Egresos que para tal efecto determine la Dirección General de Programación y Presupuesto, por lo que dicha Dirección en el Ejercicio del Presupuesto, vigilará que las Dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del

gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas ó erogaciones efectuadas; será causa de responsabilidad de los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Municipal contraer compromisos fuera de los límites de los presupuestos aprobados.

ARTICULO 12º.- La Contraloría Interna del Municipio, en el ejercicio de sus atribuciones examinará y verificará el cabal cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a éste acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para 1996 del Municipio de Hermosillo y las demás disposiciones normativas inherentes al Ejercicio del Gasto Público y Fincará las responsabilidades a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, el primero de Enero de 1996 previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Diciembre de 1995.

- - - A C U E R D O: Después de una amplia y extensa explicación a las interrogantes de los ahí presentes por el Lic. German Lohr Granich, Director General de Programación y Presupuesto, el C. Presidente Municipal sometió a consideración el Presupuesto de Egresos 1996 del H. Ayuntamiento de Hermosillo; Sonora; mismo que fué aprobado por mayoría por el Honorable Cuerpo Edilicio Municipal, y en los términos del Artículo 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora; se Autoriza al C. Presidente Municipal para que remita el Presupuesto aprobado al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para su publicación legal.- - - - -

- - - Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- - - - -

UNA RUBRICA.



En Huachinera, Sonora, siendo las 12:00 horas del día VEINTISEIS de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, en el salón de sesiones de Cabildo, en Sesión Extraordinaria Número VEINTIDOS (22), se reunieron los CC. FRANCISCO FIMBRES AGUAYO, Presidente Municipal, ROQUE PEDREGO BELTRAN, JOSE MANUEL MONGE PEREZ, JOSE CRISTOBAL FIERRO LEON, SERGIO NORIEGA TANORI, ERNESTINA ARVIZU DAVILA, MELESIO TOSCANO CUEVAS, e IGNACIO CUEVAS RUZANE, Regidores Propietarios, así como ROGELIO CUEVAS VALENZUELA, IRISelda GALAZ RODRIGUEZ, Y JUDAS TADEO MORENO LOPEZ, Sindico Procurador, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente. En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL hace la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1996 se considera como un año muy importante y decisivo para el logro de los propositos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1994 - 1997, las acciones programadas a realizar en comun coordinacion con los demas ordenes de Gobierno y concertada con la comunidad organizada, y que contribuya a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la poblacion y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es asi como los esfuerzos y trabajos a realizar por esta Administracion Publica Municipal, durante 1996, se llevaran a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la poblacion. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar mas y mejores servicios publicos, como el caso de Agua Potable y alcantarillado, limpia y recoleccion de basura. * Ademas, de propiciar la optimizacion de los servicios de salud, educacion, preservacion y conservacion de nuestro entorno ecologico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la Comunidad, por su parte, hara posible la realizacion de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios publicos basicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huachinera, Sonora, busca contribuir a la realizacion de los propositos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, de tal manera que el gasto publico se convierta en elemento mas dinamico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, asi como avanzar en la atencion de los grandes rezagos que se nos presentan y en las demandas que dia a dia la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscara la orientacion presupuestal del municipio de Huachinera, Sonora, para 1996, cuyo instrumento de ejecucion se expresa a traves del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS :

- a) Modernizar la administracion Publica Municipal, para prestar mejor servicio al publico y cumplir con exelencia las tareas propias del quehacer publico.

Elevar el bienestar social y la calidad de vida de nuestro Municipio, es necesario integrar solidariamente a los diferentes sectores que conforman nuestra comunidad, a traves de un fuerte apoyo hacia ellos, asi como tambien organizandolos en tareas muy especificas de orden social y

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



cultural.

- c) Combatir la marginalidad, la pobreza y el analfabetismo a través del encauzamiento, de acciones que propicien la integración, el mejoramiento y el desarrollo de las mismas.
- d) Integrar, implantar y encauzar los programas de orden cultural que eleven la calidad de educación en nuestro municipio, así como también atendiendo todas las necesidades que demandan las instituciones educativas.
- e) Mejorar la salud, a través del apoyo incondicional a los comites de salud, en sus tareas al mejoramiento de salud en el Municipio.
- f) Propiciar la conciencia ecologica, para el mejoramiento de nuestro ambiente coordinado los programas de reforestación, con los diferentes grupos sociales en nuestro Municipio.
- g) Fortalecer y mejorar la infraestructura de los servicios publicos, coadyuvando así a la imagen urbana.
- h) Atender, promover y apoyar, para una gran realización, todas las practicas deportivas que se llevan a cabo en nuestro Municipio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Articulos 136, Fraccion XXII y 37 Fraccion XXIII, de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Organica de Administracion Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, a tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, que regira durante del Ejercicio Fiscal de 1996, asciende a la Cantidad de \$ 1,064,787.00 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- Para el Ejercicio Presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	N\$ 104,400.00
PRESIDENCIA	193,966.00
SECRETARIA	272,966.00
TESORERIA	320,016.00
SEGURIDAD PUBLICA	81,000.00
DELEGACION ARIRARI	92,133.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO 1,064,787.00

ARTICULO 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, se ejercera con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales de gasto por programas

A E. ACCION REGLAMENTARIA	N\$ 104,400.00
A E. ACCION PRESIDENCIAL	193,966.00
C A POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL.	272,966.00



B.B. PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	251,286.00
S.E. URBANIZACION MUNICIPAL	68,930.00
B.Q. SEGURIDAD PUBLICA	81,966.00
S.L. ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	92,173.00

TOTAL : 1,064,787.00

ARTICULO 4o.- De acuerdo a la clasificacion por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos 1996 se integran por los capitulos de gasto siguientes.

SERVICIOS PERSONALES	N\$ 530,997.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	105,400.00
SERVICIOS GENERALES	338,100.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	21,360.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	58,930.00

TOTAL: 1,064,787.00

ARTICULO 5o.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, seran autorizadas por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejerceran sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o.- Las dependencias y entidades de la Administracion Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estaran obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a graves de la Tesoreria Municipal, ejercera la supervision

necesaria para asegurar la correcta utilizacion de los fondos, de conformidad a la programacion y presupuestacion aprobada.

El incumplimiento en la rendicion del informe arriba mencionado motivara en su caso la inmediata suspension de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, asi como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o.- El C. Presidente Municipal debera vigilar que la ejecucion del presupuesto de Egresos, se haga en forma estricta, para lo cual tendra amplias facultades a fin de que toda la erogacion con cargo a dicho presupuesto este devidamente justificada proveera lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del Erario Municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicacion en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el dia 1o. de enero de 1996.

CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA SESION, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y DAN FE. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO FIMBRES AGUAYO.- RUBRICA. SECRETARIO MUNICIPAL.- C. IRISBELDA GALAZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. ROQUE PEDREGO BELTRAN.- C. JOSE MANUEL MONGE PEREZ.- C. CRISTOBAL FIERRO LEON.- C. SERGIO NORIEGA TANORI.- C. ERNESTINA ARVIZU DAVILA.- C. MELESIO TOSCANO CUEVAS.- C. IGNACIO CUEVAS BUZANE.- RUBRICAS.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. ROGELIO CUEVAS VALENZUELA.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JUDAS TADEO MORENO LOPEZ.- RUBRICA.-

EN HUACHINERA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE SONORA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE REUNIERON LOS CC. FRANCISCO FIMBRES AGUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ROQUE PEDREGO BELTRAN, JOSE MANUEL MONGE PEREZ, JOSE CRISTOBAL FIERRO LEON, SERGIO NORIEGA TANORI, ERNESTINA ARVIZU DAVILA, MELESIO TOSCANO CUEVAS e IGNACIO CUEVAS BUZANE, REGIDORES PROPIETARIOS, ASI COMO TAMBIEN IRISBELDA GALAZ RODRIGUEZ, Y ROGELIO CUEVAS VALENZUELA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR RESPECTIVAMENTE, PARA DESCRIBIR ACUERDO DE CABILDO NO. DOS (2), ACENTADO EN ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NO. VEINTIDOS (22).

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD EL H. CABILDO APRUEBA LA VENTA DE LOTES PARA PANTEON POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). POR LOTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR SER TRATADO, SE DA POR TERMINADO EL ACTO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN EL INTERVINIERON Y DAN FE.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO.- HUACHINERA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO FIMBRES AGUAYO.- RUBRICA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- C. IRISBELDA GALAZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. ROQUE PEDREGO BELTRAN.- C. JOSE MANUEL MONGE PEREZ.- C. CRISTOBAL FIERRO LEON.- C. SERGIO NORIEGA TANORI.- C. ERNESTINA ARVIZU DAVILA.- C. MELESIO TOSCANO CUEVAS.- C. IGNACIO CUEVAS BUZANE.- RUBRICAS.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. ROGELIO CUEVAS VALENZUELA.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JUDAS TADEO MORENO LOPEZ.- RUBRICA.-



AYUNTAMIENTO DE HUASABAS
ESTADO DE SONORA

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

1996 SE CONSIDERA UN AÑO MUY IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMÚN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR A ATENDER CON MAYOR EFECTIVIDAD LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ES ASI, COMO LOS ESFUERZOS Y TRABAJO A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION. ES POR ELLO, QUE



SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON LAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ADEMAS, DE PROPICIAR LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y DE PRESERVACION Y DE CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, EL AYUNTAMIENTO BUSCA -- CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS; ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL PARA 1996, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, PLANTEA LA CONSECUCION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, -- QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN:
- b) ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- c) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS -- PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- d) PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES -- DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 52% DEL PRESUPUESTO DE 1996 ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENTES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASI COMO A DIVERSOS APOYOS AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

ARTICULO 1º EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA--

CANTIDAD DE \$1'047,801.00 (SON: UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN --
-- PESOS MONEDA NACIONAL -- --)

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGA--
CIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MA--
NERA:

CABILDO	49,254.36
PRESIDENCIA	129,004.00
SECRETARIA	340,217.64
TESORERIA	445,345.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	83,980.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO 1'047,801.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUA--
SABAS, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RES--
PONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN --
LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	49,254.36
ACCION PRESIDENCIAL	129,004.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	340,217.64
ADMINISTRACION DE INGRESOS	445,345.00
SEGURIDAD PUBLICA	83,980.00

TOTAL 1'047,801.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL--
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GAS--
TO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	523,991.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	168,632.20
SERVICIOS GENERALES	236,324.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	16,857.64
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	81,996.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO **N\$ 1'047,801.00**

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMU--
NICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE A--
CUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN--
CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE--
EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN --
LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PU--
BLICA MUNICIPAL QUE RECIPAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENI--
MIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESEN--
TAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE --
LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASE--
GURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA --
PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MO--
TIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MI--
NISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUT--
ORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA Estricta, PARA LO-CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACION CON CAR-GO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO-NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERADIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o. DE ENERO DE 1996.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HUASABAS, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN BAUTISTA DURAZO MORENO.- RUBRICA.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- C. CONCEPCION LEYVA FIMBRES.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ENRIQUE SAUL DURAZO LEYVA.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. EDGARDO ACUÑA GALAZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MARIO FIMBRES MORENO.- C. ALMA AIDE ROCHA RIOS.- C. JESUS MAURICIO SANEZ VALDEZ.- C. MIGUEL ANGEL BARCELO DURAZO.- RUBRICAS.-



H. Ayuntamiento Constitucional
HUATARAMPO, SONORA

ASUNTO:

- - - ACTA DE REUNION ORDINARIA DE CABILDO No. 15, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATARAMPO, SONORA, EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1995, SIENDO LAS 17:00 HORAS, CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. DR. ROBERTO KARRA TOLEDO, Presidente Municipal, PROFR. JUAN MIGUEL HURTADO NIEBLAS, Secretario del H. Ayuntamiento, DR. ADOLFO LEON VELAZQUEZ, Sindico Procurador, AGUSTIN FLORES ARMENTA, DAVID PIÑA ORTIZ, LIC. GERMAN BLEIZEFFER VEGA, JACOB BUSTAMANTE LOPEZ, LIC. JOSE BERNARDINO GALAVIZ VILLEGAS, JOSE GUADALUPE LEON PEREZ, MARIA LUISA VELARDE VALENZUELA, SALVADOR HERNANDEZ HERNANDEZ, LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO, Regidores del H. Ayuntamiento. bajo el siguiente Orden del Dia -

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.
- 3.- LECTURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ASUNTO A TRATAR :
- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCIO COMPRENDIDO DEL 1o. de ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESION.



- - - Abordados los tres primeros puntos del Orden Día, se pasó al 4o. punto: SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996. Después de analizado dicho Presupuesto, se tomó el siguiente ACUERDO: Se aprueba por los Regidores EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996. - - -

- - - Después de Asuntos Generales, y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente acta por los miembros del Cabildo

PRESENTE Y QUE PARTICIPARON EN LOS ACUERDOS TOMADOS, DEJANDO CONSTANCIA DE LA PRESENTE AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. HUATABAMPO, SON. PRESIDENTE MUNICIPAL. C. DR. ROBERTO KARAM IOLEDO. RUBRICA. SRIO. DEL AYUNTAMIENTO. C. PROF. JUAN M. HURTADO NIEBLAS. RUBRICA. SINDICO PROCURADOR. C. DR. ADOLFO LEON VELAZQUEZ. RUBRICA. REGIDORES: C. AGUSTIN FLORES ARMENTA. C. ING. CARLOS RUIZ LOVE. C. DAVID PIÑA ORTIZ. C. LIC. GERMAN BLEIZEFFER VEGA. C. JACOB BUSTAMANTE LOPEZ. C. LIC. JOSE BERNARDINO GALAVIZ V. C. JOSE GUADALUPE LEON PEREZ. C. MARIA LUISA VELARDE VALENZUELA. C. SALVADOR HERNANDEZ HERNANDEZ. C. LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ R. OCHO RUBRICAS.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 19'303,216.00

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS ERRO--
GACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE--
MANERA:

D E P A R T A M E N T O		PRESUPUESTO DE EGRESO
CABILDO	N\$	674,736.00
PRESIDENCIA		1'601,501.00
SECRETARIA		534,322.00
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES		53,259.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		272,380.00
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS		3'839,577.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		3'514,766.00
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		6'392,803.00
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE		2'033,296.00
SECRETARIA DE FOMENTO Y GESTION ECONOMICA		386,576.00
TOTAL DE PRESUPUESTO:		\$ 19'303,216.00

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARRO--
JAN LOS SIGUIENTES TOTALES DEL GASTO POR PROGRAMAS

ACCION REGLAMENTARIA	674,736.00
ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y APOYO TECNICO	1'817,030.00

POLITICA Y GOBIERNO	587,581.00
SEGURIDAD PUBLICA	3'514,766.00
MEJORAMIENTO URBANO	6'177,274.00
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS Y REFORMA FISCAL	3'685,993.00
RECAUDACION FISCAL	153,584.00
FOMENTO	386,576.00
ASISTENCIA SOCIAL	2'305,676.00
T O T A L :	\$ 19'303,216.00

ARTICULO 4º.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS, - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	9'845,290.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3'146,314.00
SERVICIOS GENERALES	3'962,418.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	398,075.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	94,788.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	120,000.00
DEUDA PUBLICA	1'736,331.00
	\$ 19'303,216.00

ARTICULO 5º.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJE-
CUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA -
LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES; A FIN DE QUE TODA EROGACION CON
CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y PROVEERA --
LO NECESARIO PARA QUE SE FINGEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO RESULTE QUE SE --
REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVOS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1 DE ENERO DE 1996.

**AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA**

ESTADO DE SONORA

GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA MARTINEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, SONORA. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 22 FRACCION VI DE LA LEY No. 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1995. EN EL ACTA No. 23 APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL MISMO ESTABLECE:-----

ENSEGUIDA SE PASO AL PUNTO No. 4 DEL ORDEN DEL DIA, DANDO A CONOCER EL C. TESORERO MUNICIPAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA PARA EL AÑO 1996... UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, FUE APROBADO TOMADOSE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN TODAS SUS PARTES PARA EL AÑO DE 1996. POR LA CANTIDAD DE N\$ 1,353,414.00 (SON UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS--CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO ESTA CERTIFICACION EN LA POBLACION DE LA COLORADA, SONORA. A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, SONORA.- SECRETARIA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA MARTINEZ.- RUBRICA.-

A C U E R D O**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de La Colorada Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 1'353,414.00.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	116,600.00
Presidencia	262,020.00
Secretaria	365,188.00
Tesoreria	496,746.00
Direccion De Seguridad Publica	112,860.00
Total del presupuesto	1'353,414.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de La Colorada Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	116,600.00
Acción Presidencial	262,020.00
Gestión Pública y Alín. Ciudadana	365,188.00
Administración De Ingresos	496,746.00
Vigilancia Pública	112,860.00
Total	1'353,414.00



Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	611,348.00
Materiales y Suministros	217,086.00
Servicios Generales	423,300.00
Transferencias	75,680.00
Bienes Muebles e Inmuebles	3,500.00
Erogaciones Extraordinarias	22,500.00

Total del Presupuesto 1'353,414.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades; estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de 1996.



H. AYUNTAMIENTO
MAGDALENA DE KINO, SON.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

EL C. SEVERINO COLOSIO FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, SONORA, ASISTIDO DEL LIC. NATALIO QUEVEDO RUBIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGANICA.

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1995, CONCRETAMENTE EN EL ACTA # 26, SE SONETIERON A CONSIDERACION DE CABILDO



VARIAS PROPUESTAS, ENTRE ELLAS, EL ANALISIS Y DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, PARA EL AÑO DE 1996.

CABILDO EN PLENO ENTRE OTROS TOMO EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

DESPUES DE ANALIZAR Y DISCUTIR AMPLIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1996, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS, ASCIENDIENDO DICHO PRESUPUESTO DE EGRESOS, A LA CANTIDAD DE:

\$7'359,321.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
----- VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL FORMA SE ACORDO

QUE SE PUBLIQUE EL MISMO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTANDO FIRMADA EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN LA REUNION SEÑALADA DE TODO LO CUAL DOY FE, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1995, EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.

AL CENTRO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SONORA.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. SEVERINO COLOSIO FERNANDEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO. LIC. NATALIO QUEVEDO RUBIO.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C.P. MAGDALENO ANTUNA GASTELUM.- RUBRICA.- EL TESORERO.- C.P. RUBEN FCO. OCHOA PORTILLO.- RUBRICA.- REGIDORES: C. IRENE FONTES VALLE.- DR. XAVIER FELIX CANO.- C. RAFAEL CELAYA VALLE.- C. FRANCISCO VELARDE YESCAS.- C. LUCIANO OSCAR ARAIZA ARIAS.- C. ROSALVA BARRERA MARTINEZ.- C. FELIX ESPINOZA DELGADO.- RUBRICAS.-

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**1996****RESUMEN GLOBAL****MUNICIPIO MAGDALENA, SONORA**

CLAVE	CAPITULO	PTO. ANUAL	CLAVE	PROGRAMA	PTO. ANUAL	CLAVE	DEPENDENCIA	PTO. ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3'962,429.	TK	APOYO REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	452,066.	01	CABILDO	452,066.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	709,146.	AE	ACCION EJECUTIVA	417,551.	02	PRESIDENCIA	417,551.
3000	SERVICIOS GENERALES	1'315,255.	PG	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	297,547.	03	SECRETARIA	297,547.
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	237,495.	CY	ADMINISTRACION DE INGRESOS	1'573,822.	04	TESORERIA	1'573,822.
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	132,624.	BQ	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	2'131,311.	05	SEGURIDAD PUBLICA	2'131,311.
9000	DEUDA PUBLICA	1'002,372.	EB	ADMINISTRACION SERVICIOS PUBLICOS.	2'271,382.	07	SERV. PUBLICOS	2'271,382.
			BN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	215,642.	08	PLANEACION Y DESARROLLO	215,642.
	SUMAS :	7'359,321.			7'359,321.			7'359,321.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CALENDARIZACION MENSUAL DEL GASTO

1996

MUNICIPIO: MAGDALENA SONORA

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	301,079	301,079	301,079	301,079	301,079	324,023	301,079	301,079	301,079	301,079	301,079	827,618	3,962,429
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	59,095	59,095	59,095	59,095	59,095	59,095	59,095	59,095	59,095	59,095	59,095	59,101	709,146
3000 SERVICIOS GENERALES	109,605	109,605	109,605	109,605	109,605	109,605	109,605	109,605	109,605	109,605	109,605	109,600	1,315,255
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	19,791	19,791	19,791	19,791	19,791	19,791	19,791	19,791	19,791	19,791	19,791	19,794	237,495
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	9,000	-	15,000	-	63,000	-	33,624	-	12,000	-	-	132,624
6000 DEUDA PUBLICA	83,531	83,531	83,531	83,531	83,531	83,531	83,531	83,531	83,531	83,531	83,531	83,531	1,002,372
TOTALES	573,101	582,101	573,101	586,101	573,101	659,045	573,101	606,725	573,101	585,101	573,101	899,642	7,359,321

H. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA

ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS.

EN NACO, SONORA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL SALON DE ACTOS DE CABILDO, EN SESION EXTRAORDINARIA SE REUNIERON LOS C.C.PORFI RIO MORENO LOPEZ, FRANCISCO BORQUEZ OTERO, ENRIQUE PEÑA ARAUX, JOSE GUADALUPE VASQUEZ LOPEZ, PROFR. ELEUTERIO MOLINA HERNANDEZ, ARTURO ALEJANDRO MARTAN GASTELUM, MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROBLES Y GLORIA ESTHELA VASQUEZ SOSA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PRIMERO, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, EN BASE A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y A LA

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SOMETER A LA CONSIDERACION DE ESTA REPRESENTACION MUNICIPAL, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA, EL CUAL AL SER ANALIZADO Y DISCUTIDO SE TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1º. - EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 2,110,038.00.

ARTICULO 2º. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO Y SINDICATURA	185,600.00
PRESIDENCIA	123,790.00
SECRETARIA	145,150.00
TESORERIA	328,420.00
SEGURIDAD PUBLICA	618,612.00
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	708,466.00
COORDINACION MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD	-- 0 --
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2,110,038.00

ARTICULO 3º. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS.

ACCION REGLAMENTARIA	185,600.00
ACCION PRESIDENCIAL	123,790.00
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	145,150.00
PLANEACION DE LA ADMON. FINANCIERA	328,420.00
SEGURIDAD PUBLICA	618,612.00
POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	708,466.00
T O T A L :	2,110,038.00

ARTICULO 4º. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	1,503,852.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	304,406.00
SERVICIOS GENERALES	241,780.00

TRANSFERENCIAS

60,000.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO

2,110,038.00

ARTICULO 5º.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARA MUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º.- LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DE SARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7º.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º DE ENERO DE 1996, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

CUATRO SELLOS CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICEN: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PRESIDENCIA MUNICIPAL. NACO, SONORA. SINDICATURA MUNICIPAL. NACO, SONORA. SECRETARIA MUNICIPAL. NACO, SONORA. TESORERIA MUNICIPAL. NACO, SONORA. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. C. PORFIRIO MORENO LOPEZ. RUBRICA. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL. C. ARTURO MARTAN G. RUBRICA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROBLES. RUBRICA. TESORERA MUNICIPAL. C. GLORIA ESTHELA VASQUEZ SOSA. RUBRICA. REGIDORES. C. FRANCISCO BORQUEZ OTERO. C. ENRIQUE PEÑA ARAUX. C. JOSE GUADALUPE VASQUEZ L. C. PROF. ELEUTERIO MOLINA H. C. ARTURO GRUALVA LOPEZ. RUBRICAS.



H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS
ESTADO DE SONORA

- 1 -

ASUNTO:

--- ACTA NO. 18 (DIECIOCHO).-- SESION ORDINARIA DE CABILDO.---

--- En Onavas, Sonora, México, siendo las 10:00 horas del día veintiocho del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento el C. EDUARDO NAVARRO ENRIETA, (Presidente Municipal); ELIAS VARGAS RAMIREZ, (Alcalde Municipal); ROBERTO CAMPOS GUZMAN, (Alcalde de Justicia); FERRAS HERNANDEZ, ANGEL NAVARRA LOPEZ, JOAQUIN RUBEN HERNANDEZ Y JONEL AVILES TORRES, Regidores Regulatorios; así como los C. PROF. EDUARDO IGLESIA RUIZ Y EDUARDO VARGAS RAMIREZ, Secretario del H. Ayuntamiento y Procurador Municipal respectivamente y haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los asistentes el Proyecto de Presupuesto de Egresos 1996 para su análisis y aprobación correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

--- Para la consecución de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyas acciones programadas a realizar deben estar acordes con las demás órdenes de Gobierno y concertadas con la Comunidad, para la realización de las mismas y así poder atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el bienestar social de nuestra población.

--- Es así, como los esfuerzos y trabajos a realizar por esta Administración Municipal se puedan llevar a cabo a partir de una gran tarea orientada a disminuir el nivel de vida de la población. Es por ello, que nuestro compromiso es de atender las demandas más prioritarias que se vayan presentando y proporcionar mejores servicios públicos, como son los del agua potable y Alcantarillado, ampliación de la red eléctrica, limpia y recolección de basura, ampliar la pavimentación de calles, optimización de los servicios de Salud, Educación, promoción del Reporte y la preservación y conservación del medio ambiente.

--- El trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la Comunidad, es factor decisivo para la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los Servicios Básicos y el mejoramiento de la Imagen Urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el Ayuntamiento del Municipio de Onavas, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público, sea congruente con las acciones realizadas y se convierta en elemento dinámico del accionar del Gobierno.

--- Con imaginación, creatividad y la participación decidida y solidaria de la población, habremos de consolidar los logros enunciados. El presente Presupuesto de Egresos 1996 buscará la continuidad y mejor uso del presupuesto del Municipio en beneficio de nuestra Comunidad.

--- OBJETIVOS:

--- el Presupuesto de Egresos 1996, del H. Ayuntamiento de Onavas, tiene los siguientes Objetivos específicos.

A).-- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar la planeación participativa hacia el bien común.

B).-- Abatir los rezagos sociales a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

C).-- Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

D).-- Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplía la capacidad de empleo e



ingresos para la población.

--- En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52 % del Presupuesto de 1996 estará orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos de desarrollo de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 111, fracción III y 37 Fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica de la Administración Municipal respectivamente, el H. Ayuntamiento de Onavas, ha tenido a bien de expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Onavas, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 910 426 (NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 0/100 L.P.).

Artículo 2o.-- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	\$ 37 300.00
PRESIDENCIA	228 480.00
SECRETARIA	151 810.00
TESORERIA	440 656.00
SEGURIDAD PUBLICA	52 180.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	910 426.00

Artículo 3o.-- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Onavas, Sonora, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programa:

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 37 300.00
ACCION EJECUTIVA	228 480.00
POLETICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	151 810.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	440 656.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	52 180.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	910 426.00

Artículo 4o.-- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los Capítulos de gasto siguiente:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 454 392.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	101 400.00
SERVICIOS GENERALES	238 140.00
TRANSFERENCIAS	33 600.00
Bienes Muebles e Inmuebles	4 200.00
INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	73 294.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4 800.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	910 426.00

Artículo 5o.-- Las ministraciones de recursos a las entidades par Municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o.-- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus activi-

vidades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quienes a través de la Tesorería municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

Artículo 7o.- El C. Presidente municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se fungen las responsabilidades correspondientes, cuando en todas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del ayuntamiento.

T R A T A M I E N T O

HECHO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1996.

No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la presente siendo las 13:00 horas l. l. del día 28 del mes de Diciembre de 1995, firmando para constancia los que en ella intervinieron

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. EDUARDO NAVARRO ESPARZA.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. ELIAS NAVARRO BADACHIL.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUTAMIENTO.- PROF. EDUARDO LOPEZ RUIZ.- RUBRICA.- TESORERA MUNICIPAL.- EDUWIGES WENDLANDT DE RIVERA.- RUBRICA.- REGIDORES: GABRIEL CARLTON QUIDADA.- MANUEL DE JESUS LEYVA HERNANDEZ.- ANGEL SAAVEDRA MUNGUIA.- JOAQUIN HUMAR MENESES.- RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
OQUITOA, SONORA, MEXICO.

Oquitoa, Sonora, México, de Diciembre de 1995.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito C. HECTOR PABLO FEDERICO FIGUEROA, en carácter de Presidente Municipal de éste lugar, por medio del presente:

----- C E R T I F I C A -----

Que en Sesión de Cabildo, celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se tomó el siguiente:

----- A C U E R D O U N I C O -----

Es de aprobarse, y se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio de 1996, de éste H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$ 923,226.00 (NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.)

Levantando el acta no. 12 y firmando para constancia los que en ella intervinieron.



AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. OQUITOA, SONORA. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. HECTOR PABLO FEDERICO FIGUEROA. RUBRICA. LA SECRETARIA DEL AYTO. GLADYS MARIA CHAIRA CHAIRA. RUBRICA. EL SINDICO PROCURADOR. MARTIN FIGUEROA MARTINEZ. RUBRICA. REGIDORES PROPIETARIOS. ADRIANA GORTARI FEDERICO. MARTIN SOTELLO FEDERICO. MARCO ANTONIO GARCIA CHAIRA. ANTONIO BURRELL REYNA. MARIANILSA ESPINOZA CABALLERO. RUBRICAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

DURANTE EL AÑO 1995, EN NUESTRO MUNICIPIO, SE HIZO EL FIRME PROPOSITO DE TRABAJAR PARA SANEAR LAS FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO, FUE POR ELLO QUE SE REALIZO UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO POR PARTE DE LA PLANTA LABORAL, LA CUAL EN APOYO A LA ADMINISTRACION, ACEPTO TRABAJAR BAJO EL MISMO SUELDO PERCIBIDO DURANTE EL AÑO DE 1994. PARA EL EJERCICIO 1996, SE VISLUMBRA UN HORIZONTE MEJOR, DEVIDO A QUE NUESTRO PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO ES 39.12% MAYOR QUE EL DE 1995, ES POR ESO QUE PARA ESTE AÑO SE TIENE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN PEQUEÑO INCREMENTO DE SUELDOS Y PRESUPUESTAR INVERSION EN OBRA PUBLICA MUNICIPAL.

PARA ESTE AÑO EL PROGRAMA DE ACCION REGLAMENTARIA QUE EJECUTARA CABILDO, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL DE FORMAR UN ENLACE ENTRE LA POBLACION, PARA CONOCER LA PROBLEMÁTICA Y BUSCAR SOLUCIONES, EN CUANTO A SINDICATURA TIENE EL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PRESIDENCIA PRETENDE HACER CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PARA ESTE AÑO, EN CUANTO A LAS OTRAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE PRETENDE LOGRAR UNA EFICIENTE APLICACION DE RECURSOS, ESTABLECER UNA BUENA PLANEACION DEL GASTO PUBLICO Y POR ULTIMO SE PONE ESPECIAL ATENCION A LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA FAMILIA.

EN SINTESIS SE PUEDE CONSIDERAR QUE EL EJERCICIO 1996, MARCARA UN BUEN AÑO Y QUE SE REFLEJARA EN MAYOR BIENESTAR PARA LA FAMILIA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, QUE REGISTRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 923 MIL 226 PESOS (90/100 M.N.).

Artículo 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	24,250
SINDICATURA	14,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	174,250
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	323,406

TESORERIA MUNICIPAL	242,660
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	73,050
DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL	47,750
SISTEMA MUNICIPAL DEL D.T.E.	23,860
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$ 923,226

Artículo 39. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	24,250
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	14,000
ACCION PRESIDENCIAL	174,250
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	323,406
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	242,660
SEGURIDAD PUBLICA	73,050
DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION MUNICIPAL	47,750
DESARROLLO SOCIAL	23,860
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$ 923,226

Artículo 40. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	458,060
MATERIALES Y SUMINISTROS	88,600
SERVICIOS GENERALES	269,766
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	10,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,800
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	30,000
EROGACIONES IMPREVISTAS	12,000
DEUDA PUBLICA	30,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$ 923,226

Artículo 50. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

Artículo 60. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.



EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS,-- QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO -- QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

Artículo 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL -- PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EXTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AHI LAS -- FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE -- DERIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPON -- SABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, -- RESULTA QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTE -- RESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

Unico.-- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLE -- TIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o. DE ENERO DE 1996.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Rosario, Sonora**

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO G-1027-95

Rosario, Sonora; 28 de Diciembre de 1995.
ASUNTO: Acuerdo de Aprobación del Presu--
puesto de Egresos para 1996.

1996 se considera un año muy importante y decisivo para el logro -- de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desa -- rrollo 1995-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en -- común coordinación con las demás órdenes de gobierno y concertadas -- con la comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor -- eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuen -- cia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta adminis -- tración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran ta -- rea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por -- ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las deman -- das de proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de -- agua potable y alcantarillado y limpia y recolección de basura. Ade -- más, de propiciar la optimización de los servicios de salud, educa -- ción y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológi -- co.

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos --- esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del Presupuesto - de Egresos.

O B J E T I V O S :

El Presupuesto de Egresos 1996, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a).- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b).- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c).- Modernizar la administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d).- Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso - ordenado y racional de las actividades económicas a la vez - que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 42% del presupuesto - de 1996 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, - fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política -- del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Rosario ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1º El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rosario, --

que requirirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de 1 millón 912 mil 193 pesos.

Artículo 2º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuya de la siguiente manera:

Cabildo.....	112,240.00
Presidencia.....	260,974.00
Secretaría.....	350,554.00
Tesorería.....	379,141.00
Dirección de Servicios Públicos.....	519,667.00
Dirección de Seguridad Pública.....	122,830.00
Comisarías y Delegaciones.....	36,467.00
Sistema Municipal D.I.F.....	132,240.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$ 1'912,193.00

Artículo 3º El presente presupuesto de egresos del municipio de Rosario, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria.....	N\$ 110,320.00
Acción Presidencial.....	260,974.00
Política y Gobierno Municipal.....	350,554.00
Planeación de la Admón. Financiera.....	379,141.00
Administración de Servicios Públicos.....	519,667.00
Seguridad Pública.....	122,830.00
Administración Descentralizada.....	36,467.00
Asistencia Social y Servicios comunitarios.....	132,240.00

T O T A L

N\$ 1'912,193.00

Artículo 4º De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios personales.....	N\$ 907,312.00
Materiales y Suministros.....	235,461.00
Servicios Generales.....	407,420.00
Transferencia de Recursos Fiscales.....	49,200.00
Bienes muebles e inmuebles.....	137,500.00
Inversiones en Infraestructura.....	70,200.00
Deuda Pública.....	105,600.00

T O T A L

N\$ 1'912,193.00

Artículo 5º Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en con-

secuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 66 Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus atribuciones, deberán proporcionar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, el apoyo necesario para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

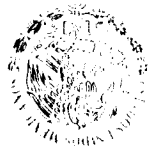
El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el retiro de lo que se haya suministrado.

Artículo 70 El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y provea lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizó erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del municipio.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1996.

MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- ROSARIO, SONORA.- PRESIDENTE.- ATENTAMENTE.- SUPLENTE EFECTIVO.- NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. GUADALUPE BUJANDA TRAYO.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. SATURNINO PERINURIO OCHOA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. HERIBERTO OCHOA LOPEZ.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. JAIME ALONSO OCHOA LAVANDERA.- C. GILBERTO BUENA VENTURA.- C. ADOLFO VILLAZQUEZ BUENA.- C. ROMELIA ROSAS TORQUEZ.- C. GUADALUPE PORTIA VALENZUELA.- C. ROMUALDO FLORES AMARILLAS.- RUBRICAS.-



H. Ayuntamiento de Sonora
Estado de Sonora

ASUNTO:

Aprobación del presupuesto de egresos para 1996

Para los efectos previstos por el Art. 136 Fracción XII de la Constitución Política del Estado y el Art. 17 de la Ley Orgánica de Administración

Municipal, nos permitimos comunicar a esa H. Legislatura, que éste H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de Cabildo, acta no. 15 del día 26 de Diciembre del presente año, se aprobó el siguiente,

ACUERDO

UNICO.- El honorable Cabildo de San Miguel de Horcasitas, Sonora, periodo 1994-1997, aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos, comprendido del día 1º de Enero al 31 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, por la cantidad de \$ 1'194,766.00 (Un millon, ciento noventa y cuatro mil, setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ENRIQUE AMARIL LAS OCHOA.- RUBRICA.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- C. MARIA DE LOS ANGELES TORRES REYNOSO.- RUBRICA.-

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 1'194,766.00

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	69,510.00
Presidencia	173,410.00
Secretaria	113,220.00
Tesoreria	595,446.00
Dirección De Seguridad Publica	173,700.00
Comisarias Y Delegaciones	69,480.00
Total del presupuesto	1'194,766.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de San Miguel de Horcasitas Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	69,510.00
Acción Presidencial	173,410.00
Gestión Pub. Atención ciudadana	113,220.00
Administración De Ingresos	595,446.00
Vigilancia Publica	173,700.00
Administración Descentralizada	69,480.00
Total	1'194,766.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capitales de gasto siguientes:

Servicios Personales	583,120.00
Materiales y Suministros	169,000.00
Servicios Generales	390,609.00
Transferencias	53,000.00
Inver. En Infraes. P/El Desarrollo	89,046.00
Total del Presupuesto	1'194,766.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorización, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico. El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de 1996.



ASUNTO:

Certificación.

San Luis Río Colorado, Son., a 26 de Diciembre de 1995

Los suscritos C. Dr. Jorge Figueroa González y el C. Lic. Ramón Juárez Rodríguez, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de San Luis Río Colorado, Sonora, CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR, que el Acta No. 32 (Treinta y Dos) de la Sesión Ordinaria de Cabildo, previa revisión, análisis y discusión se aprobó por mayoría el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 1996 que la letra dice -----

ACUERDO No. 78 (Setenta y Ocho), los C. C. Regidores presentes en esta sesión, aprueban en todos y cada uno de sus puntos el proyecto del Presupuesto de Egresos a regir en el año de 1996, en el Municipio de San



Luis Río Colorado, Sonora, presentado por el C.C.P. MARTIN DE P. GARCIA REINA, Tesorero Municipal, el cual asciende a la cantidad de ----- \$ 416,35,906.00 (SON CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) ----- Debiendose enviar un ejemplar al H. Congreso del Estado para su debida aprobación o aclaración correspondiente -----

----- Notifiquese y Cumplase -----

----- Así como su envío dirigido al Secretario de Gobierno Lic. Roberto Sánchez Cerezo, para que sea publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con cargo a las Participaciones Estatales que corresponden a este Municipio -----

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R.C., SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DR. JORGE FIGUEROA GONZALEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. RAMON JUAREZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. ING. ENRIQUE REINA LIZARRAGA.- RUBRICA.- REGIDORES: DR. ERNESTO ALDUEÑA RENDON.- C. SANTIAGO HUIZAR RUBIO.- C. MARIO A. GUEVARA RODRIGUEZ.- C. FLORENCIO DIAZ ARMENTA.- ING. LUIS ALBERTO CAMPA LASTRA.- ING. CARLOS HERNANDEZ S.- DR. LUIS M. ARVIZU NORIEGA.- C. JUVENAL VIDRIO PINI.- C. JOSEFINA ROBLES GRIMALVA.- LIC. TERESA FACIO LOPEZ.- C.P. BALTAZAR LARA CANO.- PROF. MANUEL H. LOPEZ V.- C. VICTOR JAUREGUI REYNA.- DR. EDUARDO LOPEZ TELLO.- RUBRICAS.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1996, Se considera como un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevaran a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores Servicios Públicos, como son las de Agua Potable y Alcantarillado y Limpia y Recolección de Basura. Además, de propiciar la optimización de los Servicios de Salud, Educación y de Preservación y de Conservación de nuestro entorno Ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la Comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los Servicios Públicos Básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico de accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente **Presupuesto de Egresos.**

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Objetivos.

El Presupuesto de Egresos 1996, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al Desarrollo Municipal.
- c) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la Población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis R. Col., ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.**

Artículo 1o. El presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis R. Col., que regirá durante el ejercicio Fiscal de 1996, asciende a la cantidad de 41'635,906.00 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Artículo 2o. Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	\$ 1'697,088.00
Presidencia	\$ 1'198,920.00
Secretaría	\$ 1'633,440.00
Tesorería	\$ 7'257,900.00
Dirección de Seguridad	\$ 10'389,300.00
Dirección de Obras y Servicios Pub. Mpales.	\$ 17'799,622.00
Dir. de Planeación de Desarrollo Urb. y Eco. Mpal.	\$ 917,916.00
Comisarias y Delegaciones	\$ 741,720.00

Total del Presupuesto \$ **41'635,906.00**

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de San Luis R. Col., se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	\$ 1'697,038.00
Acción Ejecutiva	\$ 1'198,920.00
Política y Gobierno Municipal	\$ 1'633,440.00
Administración de Ingresos	\$ 7'257,900.00
Seguridad Pública y Tránsito	\$10'389,300.00
Urbanización Municipal	\$17'799,622.00
Planeación Municipal	\$ 917,916.00
Administración Desconcentrada	\$ 741,720.00

TOTAL \$ **41'635,906.00**

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el **Presupuesto de Egresos para 1996**, se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	\$21'083,544.00
Materiales y Suministros	\$ 4'519,980.00
Servicios Generales	\$ 7'323,300.00
Transferencias	\$ 1'166,280.00
Adquisiciones	\$ 728,280.00
Inversión para Infraestructura del Desarrollo	\$ 3'410,422.00
Erogaciones Extraordinarias	\$ 61,800.00
Deuda Pública	\$ 3'342,300.00

Total del Presupuesto \$ **41'635,906.00**

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, según autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6to. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la Programación y Presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO.

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1ro. de Enero de 1996.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SARIC, SONORA

ACTA NO. 20

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, con la asistencia de los CC. RENE A. VARELA CASTILLO, FIDEL LIZARRAGA CELAYA, FRANCISCO ESTRADA -- MARTINEZ, DORA VALENZUELA LEON, Y LUIS CARINO CAZARES, Regidores Propietarios del Primero al Quinto respectivamente, así como el C. GASTON CASTILLO VALLE, Sindico Municipal, bajo la Presidencia del C. ARNOLDO ROMERO BARRERA, titular de este H. Ayuntamiento y siendo las 11:00 horas, se verifico la Sesion convocada por el Presidente Municipal a traves del C. secretario Municipal GLORIA RUTH ROMERO BARRERA, y de acuerdo a la orden -- del dia se declaro abierta la Sesion previa lista de asistencia que com -- probo el Quorum reglamentario, de estar presentes todos sus miembros, el secretario da lectura al Acta de la Sesion anterior la cual fue aprobada, acto continuo el C. Presidente Municipal presenta ante el H. Cabildo para su aprobacion el Presupuesto de Egresos con un Importe de \$ 1'109,221.00 **(UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.** el cual regira del lro. de Enero al 31 de Diciembre de Mil Novecientos -- Noventa y Seis; una vez examinado el asunto y previa discusion del mismo, se aprobo el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO

Es de aprobarse y se aprueba en todas sus partes el Presupues -- to de Egresos con un Importe total de \$ 1,109,221.00 **(UN MILLON CIENTO -- NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)**, que regira del -- lro. de Enero al 31 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.

No habiendo mas asunto que tratar, se dio por terminada la se -- sion a las 12:30 horas P.M., firmando para constancia los que en ella in -- tervinieron .

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- SARIC, SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ARNOLDO ROMERO BARRERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. GLORIA RUTH ROMERO B.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. GASTON CASTILLO VALLE.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. RENE A. VARELA CASTILLO.- C. FIDEL LIZARRAGA CELAYA.- C. FRANCISCO ESTRADA MARTINEZ.- C. DORA VALENZUELA LEON.- C. LUIS CARINO CAZARES.- RUBRICAS.-

H. AYUNTAMIENTO DE SARIC**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

1996

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo al articulo 37 fraccion 29 de la Ley Organica de la Administracion Municipal, enviamos para su aprobacion el Presupuesto de Egresos para 1996, donde se pretende dar cumplimiento a los programas y acciones plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, cuyos grandes objetivos consisten en proporcionar mejores servicios y mayores niveles de bienestar a la poblacion, en un marco de optimizacion total de recursos.

De acuerdo a las premisas basicas descritas anteriormente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Saric, ha tenido a bien expedir el siguiente :

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Saric, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$1,109,221.00 (Son: Un millón ciento nueve mil doscientos veintiun Pesos y 00/100).

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	58,856.00
Presidencia	196,440.00
Secretaría	109,702.00
Tesorería	471,463.00
Dirección de Seguridad Pública	134,280.00
D.I.F. Municipal	32,140.00
Comisaría de Sasabe	79,600.00
Delegación Cerro Prieto	26,740.00

Total del Presupuesto	1,109,221.00
-----------------------	--------------

Artículo 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Saric, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	58,856.00
Acción Ejecutiva	196,440.00
Política y Gobierno Municipal	109,702.00
Administración de Ingresos	471,463.00
Seguridad Pública y Tránsito	134,280.00
Asistencia Social	32,140.00
Administración Desconcertada	106,340.00

Total del Presupuesto	1,109,221.00
-----------------------	--------------

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1996, se integra por los capítulos del gasto siguientes:

Servicios Personales	482,110.00
Materiales y Suministros	142,368.00
Servicios Generales	345,340.00
Transferencia de Recursos Fiscales	16,800.00
Bienes Muebles e Inmuebles	42,000.00
Inversiones en Infraestructura	27,000.00
Erogaciones Extraordinarias	18,803.00
Deuda Pública	34,800.00

Total del Presupuesto	1,109,221.00
-----------------------	--------------

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal,

ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado

Artículo 70. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga de forma estricta para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal

TRANSITORIO

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10. de Enero de 1996.



AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	TRINCHERAS, SONORA.
SECCION:	ADMINISTRATIVA.
MESA:	
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

ASUNTO:

TRINCHERAS, SON. A 27 DE DICIEMBRE DE 1995.

EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRINCHERAS, SONORA, Y SIENDO LAS -- 18:00 HORAS P.M. DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1995, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DE CABILDO PARA CELEBRAR LA REUNION NUMERO TRECE-- CONSIDERADA DE CARACTER ORDINARIA, ACATANDO LA DISPOSICION DEL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LA CUAL SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESION.
3. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
5. ASUNTOS ESPECIFICOS DE LA ADMINISTRACION.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESION.

EN EL DESARROLLO DE LA REUNION, ESTUVIERON PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. EDUARDO ARTURO MURRIETA REYNA, -- LOS CC. REGIDORES MANUELA DUANTE LOPEZ, EDUARDO BEJARANO YECAS, FRANCISCO CELAYA REYNA, ALBERTO BEJARANO REYNA, AUDELIA FCA. FERRALTA OSUNA, RAFAEL ABRAHAM MATA MARTINEZ, MARIA TERE SA MOLINA PEREZ, ASI COMO EL PROPR. GUADALUPE REYES BACAS -- GUA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUE NOTORIA LA AUSENCIA-- DEL C. JOSE RAON MARTINEZ, REYNA, QUIEN NO ASISTIO A LA RE-- UNION POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.



AL CORROBORAR LA PRESENCIA DE LA MAYORIA DE LOS CONSEJEROS, SE PROCEDE A INSTALARSE LEGALMENTE LA ASAMBLEA CONSIDERANLOSE COMO VALIDOS LOS PUNTOS Y ACUERDOS QUE EN ELLA SE TRATEN.

SIGUIENDO CON EL TRANSCURSO DE LA SESION, EL C. SECRETARIO PROCEDE A DAR LECTURA DE LA SESION ANTERIOR Y QUE AL PONERLA A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES, ESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RIZO USO DE LA PALABRA PARA DAR A CONOCER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION EN LA QUE EXPRESO QUE EL MOTIVO MAS IMPORTANTE DE LA REUNION ERA LA DE DARLES A CONOCER EL PROYECTO DE EGRESOS PARA 1996, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: N\$ 1,118,217.00 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIESETE PESOS M.N.) PROYECTO QUE FUE PUESTO A CONSIDERACION DE LA H. ASAMBLEA PARA SU DISCUSION Y ANALISIS.

DESPUES DE UN LAPSO DE DELIBERACION SOBRE LO ANTES EXPUESTO, EL H. CUERPO EDILICIO DECIDIO APROBAR POR MAYORIA, LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1996.

NO EXISTIENDO OTROS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS 20:00 HORAS P.M. DEL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE, FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON: AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO. PRESIDENCIA MUNICIPAL. TRINCHERAS, SONORA. ATTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL: C. MEDARDO A. MURRIETA REYNA. RUBRICA. EL SECRETARIO: PROF. GAUDALUPE REYES B. RUBRICA. EL SINDICO PROCURADOR: C. JOSE RAMON MARTINEZ REYNA. RUBRICA. REGIDORES PROPIETARIOS: C. MANUELA DUARTE LOPEZ. C. EDMUNDO BEJARANO YESCAS. C. FRANCISCO CHILAYA REYNA. C. ALBERTO BEJARANO REYNA. C. AUDELIA FCA. PERALTA O. C. RAFAEL A. MATA MARTINEZ. C. MARJERESA MOLINA PEREZ. RUBRICAS.

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Trincheras Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 1,118,217.00 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	47,400.00
Presidencia	238,360.00
Secretaria	280,100.00
Tesoreria	456,357.00
Direccion De Seguridad Publica	12,000.00
Comisarias Y Delegaciones	24,000.00
Total del presupuesto	1,118,217.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Trincheras Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y

unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	47,400.00
Acción Presidencial	238,360.00
Política Y Gobierno Municipal	280,100.00
Administración De Ingresos	456,357.00
Vigilancia Pública	72,000.00
Concertación Comunitaria	24,000.00
Total	1,118,217.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	561,110.00
Materiales y Suministros	181,000.00
Servicios Generales	336,540.00
Transferencias	38,897.00

Total del Presupuesto 1,118,217.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se regularon erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico. El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de 1996.

ACTA NUMERO ONCE

----- EN VILLA HIDALGO, SONORA, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE DEL DIA --
VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CONVOCADOS POR
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONCURRIERON AL EDIFICIO MUNICIPAL LOS INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. RAMON CAMPA DURAN, ANTONIO RIOS MARTINEZ, PRESI--
DENTE MUNICIPAL Y SINDICO PROCURADOR, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO LOS CC. FRAN-
CISCO JAVIER VALENCIA RAMIREZ, MANUEL MOROYOQUI BARBA, SOFIA VALDEZ DURAN,
PROFRA. LETICIA ISABEL RAMOS, RAMON ANTUNEZ LUCERO Y DOS REGIDORES PLURINO-
MINALES LOS CC. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ENRIQUEZ E IGNACIO LEYVA MENESES,
REGIDORES PROPIETARIOS EN SU ORDEN, DEL H. AYUNTAMIENTO, LA REUNION FUE CON
EL OBJETO DE CELEBRAR REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA DAR A CONOCER
Y APROBAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE RE-
GIRA DURANTE EL AÑO DE 1996. ENTERADO EL CABILDO DEL OBJETO DE ESTA REU---
NION, SE DA A CONOCER EL OBJETO DE REFERENCIA EL CUAL ES ANALIZADO Y DISCU-
TIDO EN TODAS SUS PARTES, LUEGO DE LO CUAL SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: --
" ES DE APROBARSE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE EGRE--
SOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, SONORA, QUE REGIRA DURANTE 1996,
POR LA CANTIDAD DE N\$1'113,406.00 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS
SEIS PESOS 00/100 M.N.)". NO HABIENDO NADA QUE AGREGAR SOBRE ESTE -
ASUNTO SE DIO POR TERMINADA LA SESION, CLAUSURANDOSE A LAS NUEVE P.M. DEL -
DIA DE LA FECHA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE QUE PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE
INTERVINIERON. -----

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA
MUNICIPAL.- VILLA HIDALGO, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- RAMON CAMPA DURAN.- RUBRICA.-
SINDICO PROCURADOR.- ANTONIO RIOS MARTINEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO.- TESORERO.- MVZ. AGRIPIÑO
MORENO GALAZ.- RUBRICA.- REGIDORES: FRANCISCO JAVIER VALENCIA RAMIREZ.- MANUEL DE JESUS
MOROYOQUI BARBA.- SOFIA VALDEZ DURAN.- PROFRA. LETICIA ISABEL RAMOS.- IGNACIO LEYVA MENESES.-
RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 1995-1997, FUE PARTE VITAL, REALIZAR LAS ACCIONES EN COORDINA--
CION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y ASI ATENDER CON MAYOR EFICIENCIA
LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD.

CON EL TRABAJO SOLIDARIO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, CO-
CERTADO CON LA COMUNIDAD, FUE POSIBLE REALIZAR DISTINTAS OBRAS EN MATERIA
DE SERVICIOS BASICOS Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO PRETENDE CONTRI-
BUIR A LA REALIZACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL ELABORAR EL PRESU-
PUESTO DE EGRESOS DE 1996 Y CON ELLO ATENDER LAS DEMANDAS QUE NOS PLANTEA
LA COMUNIDAD CONCETIZADAS EN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS.

- A).- ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION.
- B).- MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONVERTIRLA EN -
INSTRUMENTO EFICAZ EN EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS DEL PLAN MUNICIPAL -

DE DESARROLLO.

C).- ENCONTRAR UN INCREMENTO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA AMPLIAR --
LAS FUENTES DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, -
FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,
RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, SONORA, HA TENIDO A --
BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1ero.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996 ASCIENDE A LA CANTI--
DAD DE \$1'113,406 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS
PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2do.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIO--
NES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE EN LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	36,120
PRESIDENCIA	145,619
SECRETARIA	133,657
TESORERIA	701,067
DIRECCION DE SEG.PBCA.	79,416
DELEG. SAN JUAN DEL RIO	17,527
T O T A L	1,113,406

ARTICULO 3ero. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA -
HIDALGO, SONORA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RES-
PONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SI---
GUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	36,120.
ACCION PRESIDENCIA	145,619.
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	133,657.
ADMINISTRACION DE INGRESOS	536,519.
ADMINISTRACION DE SERV. PCOS.	164,548.
SEGURIDAD PCA. Y TRANSITO	79,416.
ADMINISTRACION DESCENRALIZADA	17,527.
T O T A L	1'113,406.

ARTICULO 4to.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRE-
SUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	477,758.
MATERIALES Y SUMINISTROS	154,900.
SERVICIOS GENERALES	274,200.
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	42,000.
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	130,000.
INV. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DES.	24,548.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.
T O T A L	1'113,406.

ARTICULO 5to.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARA MUNICI-
PALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS
PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS
ENTIDADES EJERCEN SU PRESUPUESTO CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITAN--
DOSE A MOS MONTOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6to.- EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PBCA. MUNICIPAL QUE
RECIBAN APOYOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS AC-
TIVIDADES, ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNI-
CIPAL QUE A TRAVES DE LA TESORERIA MPAL. EJERCERA LA SUPERVICION NECESARIA
PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA ---
PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN CASO, LA IMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LOS QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7to.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EXTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1ero. DE ENERO DE 1996.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PRESIDENCIA MUNICIPAL.- VILLA HIDALGO, SONORA. PRESIDENTE MUNICIPAL.- RAMON CAMPA DURAN. RUBRICA. SINDICO PROCURADOR.- ANTONIO RIOS MARTINEZ. RUBRICA. SECRETARIO TESORERO.- MVZ. AGRIPINO MORENO GALAZ. RUBRICA. REGIDORES: FRANCISCO JAVIER VALENCIA RAMIREZ. MANUEL DE JESUS MOROYOQUI BARBA. SOFIA VALDEZ DURAN. PROFA. LETICIA ISABEL RAMOS. IGNACIO LEYVA MENESES. RUBRICAS.



**H. AYUNTAMIENTO DE URES
ESTADO DE SONORA**

EN LA CIUDAD DE URES, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA SALA DE ACUERDOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UNA REUNION EXTRAORDINARIA EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -
1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION. 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 3.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 1996. 4.- CLAUSURA. -
ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESION: EL C. RAMON MARIO LOPEZ CORDOVA PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS C.C. REGIDORES MANUEL MOLINA LEY, PABLO TRUJILLO FUENTES, MARIO NAVARRO NAVARRO Y LOURDES FIGUEROA GARCIA; ASI COMO LOS C.C. JOEL BUSTAMANTE SIERRA, GONZALO PIÑA MAYTORENA Y ARTURO AVILA DIAZ, SINDICO TESORERO Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE.

HABIENDO QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO - -
LEGALMENTE INSTALADA LA SESION, LUEGO SOLICITO AL SECRETARIO
QUE DIESE LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, LEIDA Y - -
APROBADA POR ESTE CABILDO SE PROCEDIO A LA FIRMA CORRESPON -
DIENTE. - - - - -

PASANDO AL PUNTO TRES EN EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE-
MUNICIPAL INDICA AL C. GONZALO PIÑA MAYTORENA TESORERO MUNI-
CIPAL EXPLIQUE TODO LO REFERENTE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE
EGRESOS PARA EL AÑO 1996. EN SU PARTICIPACION EL TESORERO - -
HACE UNA EXPOSICION DE MOTIVOS Y OBJETIVOS COMO FACTORES - -
PARA LA ELABORACION DE DICHO PRESUPUESTO:- - - - -

MOTIVOS - - - - -

* 1996 SE CONSIDERA UN AÑO IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL - -
LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN - -
MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, EN EL CUAL LAS ACCIONES -
PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMUN COORDINACION CON LOS DEMAS-
ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZA-
DA, PRETENDEN CONTRIBUIR A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS -
DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A -
ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL. - - - - -

* QUE EL ESFUERZO Y EL TRABAJO DE ESTA ADMINISTRACION PUBLI-
CA MUNICIPAL SE HABRA DE ENFOCAR A LA REALIZACION DE TAREAS-
QUE ATIENDAN LAS DEMANDAS PLANTEADAS POR LA POBLACION. - - -

QUE EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO-
Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE HARA POSIBLE LA REALIZACION DE-
DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS - - - - -

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN- -
URBANA, ENTRE OTROS. - - - - -

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996, EL AYUNTA- -
MIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y
OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TAL MANERA, - -
QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO MAS DINAMICO -
DEL ACCIONAR DE GOBIERNO. - - - - -

OBJETIVOS - - - - -

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, PLANTEA LA CONSECUCION DE- -
LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:- - - - -
a).- ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA PO-
BLACION, QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE
SOLIDARIDAD MANTENIENDO SU IDENTIDAD Y VALORES. - - - - -

b).- COMBATIR LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SO -
CIALES ENCAUZANDOLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL. - - - - -

c).- PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PRO-
CESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y A -
LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA
LA POBLACION. - - - - -

ANALIZADO Y DISCUTIDO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URES HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:-

----- A C U E R D O -----
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.
ARTICULO 1.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE URES QUE REGISTRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE N\$ 3,059,215 (TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE).

ARTICULO 2.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:-

CABILDO-	134,488
PRESIDENCIA-	364,765
SECRETARIA-	105,763
TESORERIA-	631,979
SEG. PUBLICA-	397,632
OBRAS Y SERV.-	1,069,497
OF. MAYOR-	45,180
DES. SOCIAL-	267,551
DES. RURAL-	42,360
T O T A L-	3,059,215

ARTICULO 3.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE URES, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:-

ACCION REGLAMENTARIA-	134,488
ACCION PRESIDENCIAL-	364,765
POLIT. Y GOBIERNO MUNICIPAL-	105,763
ADMINISTRACION DE INGRESOS-	631,979
SEGURIDAD PUBLICA-	397,632
URBANIZACION Y EQUIPAM.-	1,069,497
APOYO ADMINISTRATIVO-	45,180
COMUNIC. Y DIFUSION SOCIAL-	267,551
ADMON. DESCENTRALIZADA-	42,360
T O T A L-	3,059,215

ARTICULO 4.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:-

SERVICIOS PERSONALES-	1,132,630
MATERIALES Y SUMINISTROS-	428,892
SERVICIOS GENERALES-	1,238,340
TRANSFERENCIA RECURSOS-	72,000
BIENES MUEBLES E INMUER.-	102,600
INV. EN INFRAESTRUCTURA-	72,753
INVERSIONES PRODUCTIVAS-	
EROG. EXTRAORDINARIAS-	

DEUDA PUBLICA- - - - -	12,000
T O T A L- - - - -	3,059,215

ARTICULO 5.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES-
PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE- - -
MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL- - -
PRESUPUESTO DE EGRESOS: EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES- - -
EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTA AUTORIZACIONES- - -
LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RES- - -
PECTIVOS.- - - - -

ARTICULO 6.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRA -
CION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO
PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN-
OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNI-
CIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA
SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION-
DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUES-
TACION APROBADA. - - - - -

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIO-
NADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS - - -
SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO -
CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO-
QUE SE HAYA SUMINISTRADO.- - - - -

ARTICULO 7.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE -
LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA - - -
ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE-
QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DE-
BIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE - -
FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFEC-
TUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZA-
RON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES
DEL ERARIO MUNICIPAL.- - - - -

- - - - - T R A N S I T O R I O - - - - -
U N I C O.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU-
PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA, EL DIA 1 DE ENERO DE 1996. - - - - -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HRES, ESTADO DE SONORA, PRESIDENCIA MUNICI-
PAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON MARIO LOPEZ CORDOVA.- RUBRICA.- SECRETARIO.- C. ARTURO
AVILA DIAZ.- RUBRICA.- SINDICO.- C. JOSE BUSTAMANTE SIERRA.- RUBRICA.- TESORERO.- C. GONZALO PINA
MAYTORENA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MANUEL MOLINA LEY.- C. PABLO TRIJILLO FUENTE.- C. MARIO
NAVARRO NAVARRO.- C. LOURDES FIGUEROA G.- RUBRICAS.-

MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	2
Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacanora, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	4
Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacerac, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	7
Presupuesto de Egresos del Municipio de Bavispe, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	9
Presupuesto de Egresos del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	13
Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	15
Presupuesto de Egresos del Municipio de Carhó, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	20
Presupuesto de Egresos del Municipio de Cucurpe, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	22
Presupuesto de Egresos del Municipio de Etchojoa, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	24
Presupuesto de Egresos del Municipio de Fronteras, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	27
Presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	29
Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	31
Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	38
Acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento de Huachinera, Municipio del mismo nombre, Sonora. que aprueba la venta de lotes para panteón.	41

Presupuesto de Egresos del Municipio de Huásabas, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	41
Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	44
Presupuesto de Egresos del Municipio de La Colorada, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	47
Presupuesto de Egresos del Municipio de Magdalena, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	48
Presupuesto de Egresos del Municipio de Naco, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	50
Presupuesto de Egresos del Municipio de Onavas, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	53
Presupuesto de Egresos del Municipio de Oquitoa, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	55
Presupuesto de Egresos del Municipio de Rosario, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	58
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	61
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	63
Presupuesto de Egresos del Municipio de Sáric, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	67
Presupuesto de Egresos del Municipio de Trincheras, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	69
Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	72
Presupuesto de Egresos del Municipio de Ures, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	74



TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 584.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 852.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,978.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 12.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,652.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 sur
Hermosillo, Sonora
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar:	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

BI SEMANARIO

